# Sesion 42.ª estraordinaria en 28 de Enero de 1896

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA I FISHER RUBIO

### SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la *sesion anterior*.—Cuenta.—Se procede a la eleccion de Mesa Directiva, i resultan electos el señor Videla, Presidente, el señor Yáñez, primer vice-Presidente, i el señor Fisher Rubio, segundo vice-Presidente.—El señor Walker Martínez solicita el envio de los antecedentes remitidos por la Corte de Concepcion, sobre las investigaciones que ella ha practicado acerca de la conducta del juez de Traiguen.—Contesta el señor Ministro i se suscita un debate, en el cual tercian los señores Pleiteado i Risopatron.—Continúa la discusion de los presupuestos, con el del Culto, Colonizacion i Relaciones Esteriores i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Nota de la Sociedad de Fomento Fabril con la que recomienda la liberacion de derechos de internacion de los hilados para la fabricacion de tejidos de punto a máquina.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

«Sesion 43.ª estraordinaria en 25 de enero de 1896.—Presidencia del señor Yáñez i Videla.—Se abrió a las 3 hs. 5 ms. P. M. i asistieron los señores:

| | |
|---|---|
| Alfonso, Paulino | Ossa, Macario |
| Bañados Espinosa, Julio | Palacios, Cárlos A. |
| Bello Codecido, Emilio | Pinto Agüero, Marcial |
| Boizard, Cárlos | Pleiteado, Fracisco de P. |
| Concha S., Cárlos | Prieto, Manuel A. |
| Correa S., Juan de Dios | Robinet, Cárlos T. |
| Corbalan Melgarejo, Ramon | Salinas, Manuel |
| Cruzat, Ricardo | Scotto, Federico |
| Díaz Besoain, Joaquin | Silva Cruz, Raimundo |
| Donoso Vergara, Pedro | Subercaseaux, Julio |
| Errázuriz, Javier | Undurraga V., Francisco |
| González, Juan Antonio | Urrejola, Gonzalo |
| Ibáñez, Maximiliano | Velázquez, José |
| Infante, Pastor | Velázquez, José Domingo |
| Irarrázaval, Cárlos | Vergara, Luis A. |
| Lámas, Alvaro | Vial Ugarte, Daniel |
| Mathieu, Beltran | i los señores Ministros del |
| Meeks, Roberto | Interior, de Relaciones Es- |
| Mira, Juan José | teriores i Culto, de Guerra |
| Montt, Pedro | i Marina i de Industria i |
| Mundt, Santiago | Obras Públicas i el Secre- |
| Ochagavía, Silvestre | tario. |
| Ortúzar, Daniel | |

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

---

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Justicia con el que remite los datos pedidos por el señor Concha relativos a asuntos que se tramitan en el Juzgado de Temuco.

En Secretaría, a disposicion de los señores Diputados.

2.° De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que remite los datos pedidos por el señor Verdugo relativos a las propuestas pedidas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para la provision de rieles i otros materiales.

En Secretaría a disposicion de los señores Diputados.

3.° De un oficio de la Comision mista encargada de informar sobre el servicio de los Ferrocarriles del Estado, en el que comunica que se ha constituido i nombrado para su presidente al señor García Huidobro don Javier.

Al archivo.

---

El señor Pleiteado solicitó se remitiera a la Cámara una vista espedida por el señor Fiscal de la Excma. Corte Suprema relativa al nombramiento del señor Cárter, como vicario de Tarapacá.

Usaron de la palabra los señores Guerrero (Ministro del Culto) i Robinet.

---

El señor Infante hizo algunas observaciones acerca de la situacion en que se encuentran los presos en la cárcel de Buin, con motivo del mal estado del edificio.

Hizo uso de la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior).

---

El señor Díaz Besoain pidió al señor Ministro del Interior manifestara al señor Ministro de Hacienda las dudas que pueden sobrevenir con motivo de disposiciones poco claras de las leyes de 11 de febrero i 28 de marzo de 1895 i relativas a la circulacion de billetes de tipos menores del de 20 pesos.

Usó de la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior).

---

El señor Robinet hizo indicacion para que en la sesion del sábado próximo se tratara de la solicitud de don Cárlos Lámas, en que pide prima para una

fábrica de loza i las demas solicitudes industriales pendientes.

Fué aprobada por 25 votos contra 7.

Entrando en la órden del dia se continuó en la discusion de la partida propuesta por el Honorable Senado, como 3.ª, Cuerpo Consular, del presupuesto de Relaciones Esteriores, conjuntamente con la indicacion del señor Guerrero para restablecer la partida en la forma propuesta por el Ejecutivo.

Usaron de la palabra los señores Silva Cruz, Salinas i Concha.

Cerrado el debate se procedió a votar.

La partida se dió por aprobada.

El resultado de la votacion de los ítem propuestos por el señor Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores) i que se consignan en la partida 2.ª, Cuerpo Consular, del servicio en el estranjero, del proyecto primitivo, fué el siguiente:

Los ítem 2, 3 i 4 se dieron por aprobados.

El ítem 5, que consigna sueldo de un Cónsul Jeneral en el Ecuador, se aprobó por 27 votos contra 7.

El ítem 6, se aprobó por 34 votos contra 2.

El ítem 7, sueldo de un Cónsul en Berlin, fué aprobado por 25 votos contra 11.

El ítem 8, sueldo de un cónsul en Panamá, se dió por aprobado.

El ítem 10 se aprobó por 27 votos contra 9.

Las partidas 4.ª, Comision Internacional de límites entre Chile i la República Arjentina, 5.ª, «Jubilados», i 6.ª, «Pensiones de gracia», se dieron por aprobadas.

En la partida 7.ª, de gastos variables, el señor Montt hizo indicacion para agregar la frase «i que no excedan los respectivos ítem a que debieron imputarse», el mismo señor Montt hizo indicacion para modificar el monto de los ítem 1, 2, 3, 4 i 5, como sigue:

| | | |
|---|---|---|
| Item 1..... | $ | 58,000 |
| » 2..... | | 13,000 |
| » 3..... | | 28,000 |
| » 4..... | | 66,000 |
| » 5..... | | 108,000 |

El señor Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores) pidió segunda discusion para el ítem 12, trasportes i fletes, i el señor Montt para el ítem 13, imprevistos.

La partida se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por el señor Montt, quedando para segunda discusion los ítem 12 i 13.

---

Se puso en discusion la partida 1.ª del presupuesto del Culto, Arzobispado de Santiago. Usaron de la palabra los señores Pleiteado i Ossa, quien pidió se dejara constancia de su opinion en el sentido de que los ítem 1 a 16 debian decir *renta* i no *sueldo*.

Se dió por aprobada la partida con un voto en contra.

---

El aumento a dos mil pesos del ítem 2, sueldo del Secretario, se aprobó por 16 votos contra 14.

El ítem 30 fué aprobado por 25 votos contra 4.

La partida 2.ª, Obispado de la Serena, se dió por aprobada.

El aumento del ítem 2 a dos mil pesos, se aprobó por 15 votos contra 14.

El ítem propuesto por la Comision mista que consigna sueldo para un oficial de Secretaría, fué aprobado por 18 votos contra 13.

En la partida 4.ª, Obispado de Ancud, usaron de la palabra los señores Undurraga, quien hizo indicacion para consignar un ítem de mil pesos para gastos estraordinarios del Obispo de Ancud, Salinas, Bello, Montt, Ossa, Pleiteado i Vial Ugarte. La indicacion del señor Undurraga se dió por retirada i la partida se aprobó por asentimiento tácito.

En la partida 5.ª el señor Lámas pidió votacion para el ítem que consigna una gratificacion de dos mil pesos al vicario de Tarapacá.

Quedó la partida para segunda discusion a pedido del señor Pleiteado.

Se puso en discusion la partida 6.ª, «Sueldos de curas incóngruos.»

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Ossa para que el sueldo del cura de Camiña, consignado en el ítem 3, sea de tres mil pesos.

Por el señor Lámas para intercalar los siguientes ítem:

Despues del 36:

Item ... Al de Limache..... $ 1,000

Despues del 28:

Item ... Al de Putaendo..... $ 600

Despues del 89:

Item ... A los vice-párrocos de Curanipe i de Coronel de Maule, seiscientos pesos a cada uno..... $ 1,200

Por el señor Ossa para intercalar los siguientes ítem:

Despues del 93:

| | | |
|---|---|---|
| Item ... Al vice-párroco de Chillan Viejo | $ | 600 |
| » ... Al vice-párroco de San Gregorio | | 600 |
| » ... Al vice-párroco de San Fabian de Alico..... | | 600 |

Por el mismo señor Ossa para elevar el ítem 37, al vice párroco de San Isidro, de 600 a 1,000 pesos.

Por el señor Díaz Besoain para elevar el ítem 78, al cura de Lico, de 600 a 1,000 pesos.

Quedo la partida para segunda discusion a pedido del señor Ossa.

En la partida 79, «Misioneros», usaron de la palabra los señores Pleiteado i Guerrero (Ministro del Culto).

La partida se dió por aprobada con un voto en contra.

Las partidas 8.ª i 9.ª se dieron por aprobadas.

Se puso en discusion la partida 10 de Gastos variables. Usaron de la palabra los señores Silva Cruz, Alfonso i Vial Ugarte.

El señor Pleiteado pidió votacion para el ítem 1.

El señor Silva Cruz hizo indicacion para que en la glosa del ítem 3 se agregue la frase «i cinco mil pesos para la iglesia parroquial de Mulchen.»

El señor Alfonso pidió votacion para el ítem aprobado por la Honorable Cámara de Senadores que consigna 25,000 pesos para el templo del Salvador i que en caso de ser aprobado se suprimiera la frase «entendiéndose que la autoridad eclesiástica, etc.»

El señor Ossa pidió segunda discusion para la misma sesion.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

*Se dió cuenta de la siguiente nota de la Sociedad de Fomento Fabril.*

«Santiago, 27 de enero de 1896.—Honorable señor Presidente:

Los señores Ogarzun i C.ª han presentado a V. E. solicitando la liberacion de derechos de Aduana para los hilados que se consuman en la fabricacion de tejidos de punto a máquina.

Los solicitantes han resuelto establecer en Santiago una fábrica para producir esos artículos en el pais, invirtiendo en ella cuantiosos capitales.

La escasez i el alto precio de la materia prima, la falta de poblacion de esta fábrica i la competencia de las mas considerables de la Europa, que gozan hace tiempo en favor de nuestro pais de la liberacion de derechos, forma de su deber apoyar ante V. E. esa solicitud.

Se trata de facilitar el aprovechamiento de la materia prima i por consiguiente la produccion a menor precio de costo para que las fábricas puedan soportar todos los embarazos de una fabricacion nueva i la lucha contra la concurrencia del producto estranjero.

I todo esto en beneficio del pais, del consumidor i sin perjuicio apreciable por el Fisco.

En beneficio del pais porque la creacion de una industria significa creacion de riqueza i ahorro de capitales pagados a la industria estranjera.

En beneficio del consumidor porque no se encarece el precio del artículo, sino por el contrario, la franquicia que se otorgue al fabricante nacional se traducirá en una mayor economía i baja de precio.

Sin perjuicio apreciable para el Fisco porque los derechos que deja hoi de percibir sobre la materia prima los recuperará mañana, cuando la fabricacion esté tan sólidamente establecida que pueda soportar el peso de derechos sobre los hilados.

Este camino es el que ha seguido la República Arjentina.

En 1891 empezaron a establecerse algunas pequeñas fábricas de tejidos de punto. Fabricantes de calcetines libre de derechos «la lana, algodon, yute, cáñamo, lino i estambres hilados» para la fabricacion de tejidos.

En 1892 se establecieron varias fábricas con capital de cincuenta telares i mas.

En 1895 se dictó una ley que gravó con un peso de la lana hilada o estambres para [illegible] derecho de cinco por ciento el peso de [illegible] telares con el derecho [illegible]

Dan idea del desarrollo e importancia que ha alcanzado la industria en que se trata en la República Arjentina, las siguientes cifras comparativas de la importacion de algodon hilado para tejidos libre de derechos:

| Años | Kils. | Valores |
|---|---|---|
| 1893 | 298 392 | 179.039 pesos oro |
| 1894 | 759 579 | 455,340 " " |

En 1893 Chile importó, segun la Aduana, artefactos de tejido de punto, por valor de [illegible] cincuenta i cinco mil pesos de treinta i ocho peniques o [illegible] un millon trescientos ochenta mil pesos de la moneda [illegible].

La [illegible] primer, es suficiente para manifestar [illegible] fábricas de esta clase, i [illegible] un vasto campo de trabajo que [illegible] la actividad nacional.

[illegible] una industria que no ofrece dificultades [illegible] aprendizaje i como industria [illegible] fácil de establecer que si se [illegible] el hilado de algodon, porque exije [illegible] máquinas i un campo de [illegible] reducido.

[illegible] hilados, por otra parte, constituyen [illegible] en las fábricas del viejo mundo [illegible] nuestro pais sino cuando el consumo [illegible] tejidos sea bastante estenso.

La Sociedad de Fomento Fabril espera que V. E., [illegible] las circunstancias espresadas, se digne [illegible] libre de derechos de internacion los hilados [illegible] internacion los tejidos de punto a máquina.

Dios guarde a V. E.—V. DÁVILA LARRAIN, presidente.—*I. Yáñez Ozanto*, secretario.»

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde proceder a la eleccion de Mesa.

*El resultado del escrutinio entre 46 votantes, siendo 24 la mayoría absoluta, fué el siguiente:*

PARA PRESIDENTE

| | | |
|---|---|---|
| Por el señor Videla don Eduardo..... | 23 | votos |
| " " Donoso Vergara don Pedro... | 1 | " |
| En blanco..... | 22 | " |
| Total..... | 46 | votos |

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

| | | |
|---|---|---|
| Por el señor Yáñez don Eliodoro..... | 24 | votos |
| " " Errázuriz don J. Florencio..... | 1 | |
| En blanco..... | 21 | " |
| Total..... | 46 | votos |

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

| | | |
|---|---|---|
| Por el señor Walker Rabio don Enrique.... | 24 | votos |
| " " Barbosa Lazcano don Rafael. | 1 | " |
| En blanco..... | 21 | " |
| Total..... | 46 | votos |

*Quedan elejidos primero i segundo vice-Presidentes respectivamente los señores Yáñez i Fisher, i no habiendo obtenido mayoría para Presidente el señor Videla, se procederá a nueva votacion circunscribiéndose solo a los señores Videla i Donoso.*

*Hecho el cómputo i uno el número de votantes, resultaron 46 votos por el señor Videla, 1 por el señor Donoso Vergara i 4 en blanco.*

El señor VIDELA (Presidente).—Queda, en consecuencia, resuelto para Presidente el que habla.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado de Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.—La he pedi-

do solo para rogar a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Justicia a fin de que remita a la Cámara, ántes de la discusion del presupuesto respectivo, los antecedentes que habia recibido el Ministerio de la Corte de Concepcion, tocante a ciertas investigaciones que se mandaron practicar acerca de la conducta funcionaria del juez de Traiguen. Como, hace algun tiempo, se trajeron aquí denuncios en contra de ese juez, i se hicieron cargos sobre su comportamiento, estimo conveniente que dichos antecedentes se conozcan para que se haga luz a este respecto.

El señor PLEITEADO.—Debo hacer presente a la Cámara que los antecedentes que ha pedido el señor Diputado por Santiago están en mi poder, fueron pedidos por mí para examinar, a la luz de ellos, la conducta del juez de Traiguen, contra la cual se habian producido quejas del promotor fiscal. Hasta la fecha no me ha sido posible devolverlos a la Cámara, pero prometo traerlos para la próxima sesion.

Confieso que no he tenido oportunidad de imponerme de ellos; pero ya que el honorable Diputado por Santiago desea examinarlos, no tengo inconveniente alguno para traerlos mañana mismo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Cuando, hace un momento, dirijí mi peticion a la Mesa, no me fijé en que estaba presente el señor Ministro de Justicia; de otro modo no habria hecho la peticion a la Mesa, sino directamente a Su Señoría. Pero noto que es el honorable Diputado por Temuco quien contesta mi interpelacion.

El señor PLEITEADO.—No he contestado interpelacion alguna.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo he pedido ciertos antecedentes al Gobierno; al hacerlo, he estado en mi perfecto derecho.

Su Señoría, el honorable Diputado por Temuco, dice que tiene algunos antecedentes en su poder. Esos documentos privados podrá Su Señoría hacerlos valer, si lo desea. Pero yo no tengo por qué contentarme con ellos.

Se produjo aquí una interpelacion acerca de la conducta del juez de Traiguen, i con este motivo el señor Ministro de Justicia pidió a la Corte de Concepcion que levantase la investigacion correspondiente i comunicase al Gobierno el resultado.

Son estos antecedentes, que deben estar en poder del Gobierno i a disposicion de los Diputados, los que yo quiero que se traigan a fin de que la Cámara los conozca.

Así es que yo no pido los antecedentes particulares que pueda tener algun señor Diputado. Yo pido que vengan a la Cámara los antecedentes oficiales i que queden a disposicion de todos.

El señor PLEITEADO.—Debo principiar rectificando al honorable Diputado por Santiago. Aquí no ha habido interpelacion alguna. Ha habido solo, de parte de Su Señoría, una peticion de antecedentes que no se hacia con el propósito de interpelar.

Entre tanto, yo habia solicitado esos antecedentes con anterioridad, i cuando llegaron, conforme a la práctica establecida en la Cámara, de que el Diputado que pide antecedentes los tenga a su disposicion, se me hizo entrega de ellos.

Esto es lo que me he apresurado a contestar al honorable Diputado, poniendo los antecedentes que tengo a disposicion de su Señoría.

Vuelvo a declarar que no los he leido; pero, como se hallan en mi poder, los traeré a la brevedad posible.

Me parece que, en vez de censuras, mi conducta pudo haber merecido las consideraciones del honorable Diputado. Repito que interpelacion no ha habido en este caso.

Si el honorable Diputado por Santiago quiere que yo traiga mañana los antecedentes, estimaré un deber cumplir con los deseos de Su Señoría: estarán aquí a primera hora.

El señor TORO (Ministro de Justicia).—No tuve la fortuna de hallarme presente cuando el honorable Diputado por Santiago solicitó la remision de estos datos. Pero, impuesto ahora de su peticion, debo decir que en una de las primeras sesiones a que asistí, el honorable Diputado de Temuco se refirió a ciertas dificultades suscitadas en Traiguen, entre el juez de letras i el promotor fiscal, i pidió que se trajeran a la Cámara los antecedentes respectivos. Recuerdo aun que Su Señoría preguntó si no existia en el Ministerio una comunicacion del promotor fiscal, relacionada con aquel conflicto, pregunta a la cual el que habla no pudo contestar entónces. Investigado el hecho, resultó que en realidad existia esa nota; pero habia sido pasada en informe a la Iltma. Corte de Concepcion.

A consecuencia de las preguntas del honorable Diputado, el Ministerio pidió a esa Corte que remitiera todos los antecedentes reunidos en su archivo, i en el Juzgado de Traiguen, que tuvieran relacion con aquellas dificultades.

A los pocos dias, la Corte remitió al Ministerio un grueso legajo de documentos, que el Ministerio se apresuró a enviar a la Mesa de la Cámara; i yo entendia que el legajo se encontraba a disposicion de todos los señores Diputados. Por lo demas, como el honorable Diputado de Temuco no formuló interpelacion al Gobierno, ni exijió una respuesta del Ministro, no creí del caso volver a ocuparme del asunto.

Debo advertir a la Honorable Cámara que la Corte de Concepcion, en el oficio con que acompañaba los antecedentes, pedia que, en lo posible, se le devolvieran algunos documentos orijinales a fin de no retrasar la marcha de las investigaciones.

La impresion que me dejaron aquellos antecedentes, examinados a la lijera, fué que no daban mérito para seguir procedimientos en contra del juez.

Los cargos producidos, o eran mui nimios, i no daban causa para medidas severas; o revestian mucha gravedad, i se encontraban todavía en tramitacion ante la Corte, en virtud de las atribuciones que a esos tribunales confiere la lei.

El señor WALKER MARTINEZ.—No acepté los documentos que me ofrecia el honorable Diputado de Temuco, porque no es ése el camino ordinario i corriente por donde vienen i deben venir las informaciones que se piden al Gobierno. En realidad de verdad no recuerdo si, con motivo del incidente sobre el juez de Traiguen, se promovió o no una interpelacion; lo que recuerdo perfectamente es que a este funcionario se le hicieron varias i graves inculpaciones.

En cuanto al resultado de la investigacion, que nos ha espuesto el señor Ministro, declaro que es completamente exacto, con una salvedad: los cargos graves i autorizados a que se ha referido Su Señoría, son contra el promotor fiscal i no contra el juez de aquel departamento; i son los que todavía están tramitándose.

Siempre que se impugna la conducta de un funcionario público, sea que se dé al incidente el carácter de interpelacion o no, queda la Cámara bajo la penosa impresion de los cargos formulados. En los casos como éste, cuando una prolija investigacion judicial da luz bastante para convencerse de la falta de fundamento de las acusaciones lanzadas, es justo que ante la misma Cámara se haga la vindicacion del funcionario acusado injustamente.

Por temor de que, en momentos de discutirse la partida correspondiente al sueldo del juez de Traiguen, se hicieran observaciones fundadas en estos cargos, me permití pedir al señor Ministro los antecedentes de que se trata.

Resulta que estos antecedentes han llegado a la Cámara, i uno de nuestros colegas los conserva en su poder. Derecho tuvo sin duda el honorable Diputado para tomarlos; pero este derecho es prudencial i está limitado por la facultad correlativa que pertenece a los demas Diputados.

Yo deseo imponerme de estos documentos, que solo conozco por referencias, ántes de entrar a la discusion de la respectiva partida.

El señor RISOPATRON.—Voi a decir algo sobre el asunto en debate, porque de las palabras del señor Ministro de Justicia pudiera desprenderse que hai en los antecedentes traidos a esta Cámara algun motivo para proceder en contra del señor juez de Traiguen. He leido esos antecedentes. El dia que llegaron a la Cámara los encontré en la mesa de la Secretaría i me impuse de ellos. La impresion que me dejaron fué que no habia mérito alguno para proceder en contra de aquel juez.

Como lo observaba el señor Ministro, la Corte de Concepcion dice en su nota que la mayor parte de los antecedentes que remite son orijinales, i que, en consecuencia, le sean devueltos sin demora. En una vista fiscal que tambien figura en el proceso, se hacen graves imputaciones al promotor fiscal de Traiguen, i es preciso que la justicia se pronuncie luego sobre ellas, absolviendo o condenando a este funcionario procesado.

He querido dar esta esplicacion a fin de que no se atribuya a las palabras del señor Ministro una significacion que no tienen, que no está de acuerdo con la efectividad de los hechos.

El señor TORO (Ministro de Justicia).—Mis palabras no pueden tener mayor alcance.

No me corresponde a mí pronunciarme sobre un asunto, sometido a la decision de la justicia ordinaria. Por eso me he limitado a decir que, ante la Corte de Concepcion, se han hecho cargos varios i recíprocos el promotor fiscal i el juez de letras de Traiguen. Son los unos nímios i no valen la pena de ser tomados en cuenta; i los otros revestirian algun carácter de gravedad si llegaran a probarse, es decir, si fueran ciertos. Es posible que no lo sean. Pero en ningun caso he pretendido yo resolver este asunto, que está tramitándose ante la Corte de Concepcion.

Me parece que debemos dejar a la justicia investigar i descubrir lo que haya de verdad en esta cuestion.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminado el incidente.

Entrando a la órden del dia, corresponde continuar en la discusion de la lei de presupuestos.

El señor SECRETARIO.—La partida en discusion es la 10 del presupuesto del Culto, gastos variables.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—El señor Ossa ha pedido segunda discusion para esta partida.

El señor OSSA.—Mi objeto, al pedir segunda discusion, fué el de poder tomar parte en el debate sobre esta partida. Conseguido mi propósito sin necesidad de recurrir al aplazamiento, retiro la peticion que habia formulado.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, quedaria retirada.

Retirada.

El señor LAMAS.—Voi a solicitar que se agreguen a esta partida dos nuevos ítem: uno de 5,000 pesos, para la construccion i reparacion de la iglesia parroquial de Cauquénes, i otro de 3,000 pesos para la iglesia del Empedrado.

La primera de estes iglesias se halla en una condicion verdaderamente lastimosa; si no se le hacen algunas reparaciones, el edificio corre peligro de perderse. En otro tiempo se destinó una cantidad para la construccion de la torre de esta iglesia; pero quedó inconclusa i hasta hoi no se han reasumido los trabajos.

La iglesia del Empedrado empezó a edificarse hará dos o tres años.

La pequeña suma que pido es para su terminacion.

El señor OSSA.—En el impreso que se nos ha repartido existe un error, que conviene rectificar En esta partida i entre las indicaciones del Senado hai un ítem que dice «para la iglesia parroquial de San Bernardo, 2,000 pesos.»

La glosa está equivocada; debe ser así: «para la iglesia de San Fernando.....»

El señor SECRETARIO.—En realidad, así dice en el orijinal que tengo a la mano.

El señor OSSA.—I como pudiera creerse que esta indicacion se ha hecho en la otra Cámara a instancias mias, me permito hacer la rectificacion. No quiero cargar con pecados ajenos.

El señor LAMAS.—Voi a ampliar mi peticion, señor vice-Presidente, i proponer que se asignen 4,000 pesos a la parroquia de Limache.

Sírvase el señor Secretario tomar nota de esta indicacion.

El señor BALMACEDA.—Me propongo formular una indicacion semejante a las que ya se han hecho en esta partida.

He estado últimamente en una de las mas antiguas ciudades de Chile, en Melipilla, i he tenido ocasion de ver el deplorable estado en que ahí se encuentra la iglesia parroquial. Aquella iglesia, mas que un templo, me parece una gran barraca.

Me parece, señor Presidente, que ahora que la ciudad de Melipilla entra en una nueva época de cultura i adelanto, con motivo de la llegada del ferrocarril hasta sus puertas, bien merece que se destine alguna cantidad a las reparaciones de su iglesia parroquial. En Melipilla hai un hospital suficiente para las necesidades locales, hai una escuela que hace honor a la enseñanza moderna; solo falta un templo que reuna las condiciones indispensables al Culto, en una ciudad de mediana importancia.

Considero que la necesidad que he espuesto se podria atender segregando de la cantidad de veinticinco mil pesos, consultada para reparaciones de templos de la Arquidiócesis de Santiago, la suma de ocho mil pesos.

Propongo, pues, que se glose el ítem en esa forma, es decir, que se añada la frase: debiendo destinarse ocho mil pesos en las reparaciones de la iglesia de Melipilla.

El señor GUERRERO (Ministro del Culto).—Debo advertir al honorable Diputado que deja la palabra, que la cantidad consignada para los templos de la Arquidiócesis ha sido reducida por el Senado a veinte mil pesos; de manera que no seria mui conveniente destinar de esa cantidad la de ocho mil pesos a la sola parroquia de Melipilla, lo que equivaldria a otra reduccion considerable. El honorable Diputado podria proponer un ítem especial, como se ha hecho en el Senado en casos análogos.

El señor BALMACEDA.—No propongo ítem aparte por no aumentar los presupuestos.

El señor GUERRERO (Ministro del Culto).—Si la Cámara se ha de acojer favorablemente a la indicacion del señor Diputado, preferible es que Su Señoría la consigne en un ítem por separado.

El señor BALMACEDA.—Mantendré mi indicacion en su forma primitiva; pero si ella no fuera aceptada, le doi subsidiariamente la forma que insinúa el señor Ministro.

El señor URREJOLA.—Deseo fundar el voto negativo que daré en la indicacion del señor Silva Cruz, para segregar cinco mil pesos de la cantidad asignada a las reparaciones de templos en la diócesis de Concepcion, con el objeto de destinarlos a la iglesia de Mulchen.

El presupuesto consulta actualmente cincuenta i un mil pesos para los templos de la Diócesis de Concepcion; pero esa cantidad ha quedado considerablemente disminuida con las que se han asignado a ciertas localidades en la Comision mista. Así, se han destinado diez mil pesos a la iglesia de Talcahuano, doce mil a la de Chillan, cuatro mil a la de Traiguen, cuatro mil a la de Angol: en todo, treinta mil pesos. Si a esto se agregan los cinco mil pesos que el señor Silva Cruz pide para Mulchen, tendremos treinta i cinco mil pesos que deducir de los cincuenta i un mil asignados a toda la diócesis, no quedando, en consecuencia, a disposicion del Obispo mas que dieziseis mil pesos para atender a las necesidades de la mas estensa jurisdiccion eclesiástica que hai en el pais, como que comprende mas de ochenta curatos i mas de cien iglesias.

A mi juicio, seria mas aceptable que el honorable señor Silva Cruz pidiese un ítem especial para la iglesia que indica Su Señoría.

Debo, por otra parte, recordar que el año pasado se consultaron en el presupuesto cinco mil pesos para la iglesia de Mulchen, i que el Obispo de la Diócesis de Concepcion dió para ella dos mil quinientos pesos de la cantidad de que pudo disponer en 1894; de modo que en un año se han invertido siete mil quinientos pesos en dicha iglesia.

El diocesano es la autoridad llamada a velar por los intereses del Culto en esta materia; i si disminuimos la cantidad de veintiun mil pesos que ha quedado a su disposicion para reparaciones de las cien iglesias que corren a su cargo, no va a tener para efectuar siquiera las reparaciones mas elementales.

El señor PALACIOS.—Voi a hacer una indicacion, que espero ha de contar con la voluntad de todos mis honorables colegas.

Es para que se agregue al ítem 3 de la partida en debate, la cláusula «debiendo destinarse mil pesos a la conclusion de la iglesia de Pemuco.»

En Pemuco se ha emprendido la construccion de una iglesia, i los fondos que con tal objeto se han colectado no alcanzan para terminarla. Este es el motivo por el cual formulo mi indicacion. Pero por si ella no mereciera la aprobacion de la Honorable Cámara, hago tambien una indicacion subsidiaria que se redactaria en estos términos:

«Ítem ... Para terminar la iglesia de Pemuco ..... $ 1,000»

El señor OSSA.—En la subdelegacion de Pinto, de la provincia de Chillan, se está edificando una iglesia.

Aquella subdelegacion cuenta con mas de veinte mil habitantes, personas, en su casi totalidad, de mui modestos recursos, pero que a pesar de esto, han contribuido con una buena suma para la construccion del referido templo. Me parece justo que el Fisco ayude a esa subdelegacion con una pequeña cantidad, que se afectaria a la terminacion de esa iglesia. Con tal objeto propongo un ítem especial de dos mil pesos, esperando que la Honorable Cámara tendrá a bien prestarle su aprobacion.

El señor CORREA.—Me voi a permitir formular dos indicaciones, señor Presidente: la primera es para que se agregue un ítem de dos mil pesos destinado a la reparacion de la iglesia parroquial de los Andes, que se encuentra ruinosa; i la segunda para que se introduzca otro ítem, tambien de dos mil pesos, en favor de la iglesia de la Rinconada de los Andes, que aun no ha podido ser concluida por falta de fondos.

El señor VIDELA (Presidente).—Entiendo que ha de haber sido despachado ya un informe pedido a la Direccion de Obras Públicas referente al estado en que se encuentra la iglesia parroquial de los Andes.

Ese templo se halla en un estado de semi-ruina, i si no se le repara luego, el dia ménos pensado puede venirse abajo i causar una catástrofe.

Creo que con tres o cuatro mil pesos que se votaran bastarian para su reparacion.

Apelo, pues, al patriotismo de mis honorables colegas, i espero que darán sus votos a la indicacion del honorable Diputado de Putaendo, que a ella se refiere.

El señor MIRA.—Deseo hacer indicacion para que se consulte un ítem de cuatro mil pesos como ausilio al Curato de Puerto Varas, en el departamento de Llanquihue, con el objeto de atender a la terminacion del templo, i de la casa del cura, i tambien a los gastos que le demande el ejercicio de sus funciones.

Esta inversion la considero mui justificada, con la circunstancia de existir en un reglamento disposiciones que obligan al Gobierno a mantener una capilla en aquella localidad, servida por un párroco. Estas disposiciones no se han cumplido hasta la fecha. Solo recientemente se ha establecido ahí un Curato, mediante erogaciones de los vecinos; de modo que es, al mismo tiempo, conveniente i justo que el Gobier no contribuya a ese servicio con una pequeña cantidad.

El señor OCHAGAVIA.—A mi vez, señor, me permito formular indicacion a fin de que se consulte un ítem de cinco mil pesos para la instalacion de la iglesia del Parral.

El señor VERDUGO.—El año pasado propuse un ítem de dos mil pesos en favor de la iglesia de la Rinconada de los Andes. Esa iglesia, por falta de recursos, se halla instalada en una antigua bodega; de modo que, en buenas cuentas, no es iglesia ni cosa parecida. Ademas, aquel edificio está desplomado, en un estado completamente ruinoso; i, al consultarse ahora tres mil pesos para esa iglesia, i mil para la de los Andes, se haria un acto de estricta justicia. No vacilo, pues, en formular indicacion en ese sentido.

El señor INFANTE.—La parroquia del departamento de Cachapoal está en condiciones lamentables de conservacion i uso. Los vecinos de la localidad han reunido la suma de veinte mil pesos para construir una regular iglesia, i atendido que el Fisco no les ha ayudado con un solo centavo, me permito hacer indicacion para que se consulte un ítem de cuatro mil pesos con el objeto de terminar aquel templo.

El señor VIDAL.—Me atrevo a solicitar de la Honorable Cámara la aprobacion de dos nuevos ítem: dos mil pesos para la iglesia de Santa Cruz, i cuatro mil pesos para la de Curicó.

El señor CORREA.—Acepto la modificacion del señor Verdugo en el sentido de que se consulten mil pesos para la iglesia de los Andes i tres mil para la de la Rinconada.

El señor INFANTE.—Yo me permito solicitar tambien cinco mil pesos para la iglesia parroquial de Buin, que es mui estrecha.

El señor UNDURRAGA.—Renuevo, en esta partida, la indicacion que propuse en otra anterior, es decir, que se consigne un ítem de mil pesos para gastos estraordinarios del Obispo de Ancud.

El señor DÉLANO (don Alfredo).—No sé si será por falta de práctica en estas materias, pero es lo cierto que estoi realmente confundido con las indicaciones que se hacen: no diviso el límite de estos contínuos aumentos en los presupuestos. Yo declaro que votaré en contra no solo de todas la indicaciones hechas en esta Cámara, sino tambien de los aumentos de la Comision mista i del Senado.

El señor ESPIÑEIRA.—Desearia saber cuáles son las indicaciones en que se pide se atienda el gasto con las partidas jenerales destinadas a reparacion i construccion de templos.

El señor SECRETARIO.—La de cinco mil pesos del señor Santa Cruz i la de ocho mil del señor Balmaceda para la iglesia de Melipilla.

El señor ESPIÑEIRA.—Hacia la pregunta porque me parece que estas indicaciones vienen a perturbar la distribucion de la partida jeneral, distribucion acordada de antemano, i segun la cual se destinan fondos a iglesias talvez mas necesitadas que aquellas a que se refieren los señores Diputados.

Si estas indicaciones se propusieran como ítem separados, no tendria inconveniente para darles mi voto; pero si se insiste en la forma en que se presentan, mi voto será negativo, por la razon ya apuntada, i por cuanto estas indicaciones tienden a terjiversar el espíritu de equitativa distribucion que la partida envuelve.

El señor BALMACEDA.—Cuando hice la indicacion a que se ha referido el señor Diputado, para que se dedujera la suma en ella consultada de la partida destinada a la Arquidiócesis de Santiago, tuve precisamente en vista el espíritu de estas partidas, que no es otro que el de evitar aumentos en los presupuestos, mediante nuevas indicaciones por los señores Diputados.

Sin embargo, ademas de las partidas pedidas por los señores obispos, para atender a la necesidades de las diversas iglesias, los señores Diputados hacen ahora indicaciones especiales con el mismo objeto, de donde resulta que los obispos se verán con un excedente de fondos.

Por las indicaciones que se han formulado se puede comprender que ocho, diez o mas de éstas para otros tantos templos, van a exonerar a los obispos de destinar fondos i de atender a esos mismos templos.

Por esto, i no queriendo aumentar los gastos públicos, he dado a mi indicacion la forma en que la he sometido a la Cámara.

El señor Diputado cree que es mas conveniente consultarla como ítem separado: la Cámara resolverá.

Por mi parte, mantengo la indicacion en la primera forma a fin de no abultar mas los presupuestos, i sin disminuir la facultad de los obispos para distribuir el dinero como les parezca oportuno.

El señor ESPIÑEIRA.—Yo me atreveria a rogar al señor Diputado que hiciera subsidiariamente indicacion para consultar esa suma en un ítem separado.

El señor ALFONSO.—Yo hago indicacion para que se asigne a los diversos templos una suma alzada, sin determinacion de ninguno en especial.

El señor SECRETARIO.—I, ¿qué suma propone el señor Diputado?

El señor ALFONSO.—Ella podrá fijarse cuando se nos traigan todos los antecedentes i sepamos a cuánto suben los aumentos hechos en el Senado i en la Comision mista, i las diversas indicaciones formuladas por los señores Diputados.

Ese será el momento de determinar la suma prudencial de la partida.

El señor PLEITEADO.—Debo hacer presente a la Honorable Cámara que el presupuesto del Culto se abrió en el Senado un aumento de 103,800 pesos, i que las indicaciones formuladas suben a 45,800

pesos. Por consiguiente, aprobado en esta forma, i en el caso remoto de que no se introduzcan mas aumentos, el referido presupuesto del Culto va a llegar a la crecida suma de 683,452 pesos.

A esta cantidad subirá el presupuesto del Culto si se aprueban, como es de temer, las indicaciones formuladas por mis honorables colegas.

Este presupuesto era de 248,000 pesos el año 90, i con dicha cantidad la iglesia satisfacia todas sus necesidades. Hoi se cree que no bastan seiscientos i tantos mil pesos, de suerte que, del año 90 acá, el presupuesto se ha triplicado.

I yo me pregunto: ¿corresponde este aumento a verdaderas necesidades del Culto?

Desde luego, siendo necesario tomar en consideracion las exijencias del servicio i la situacion del Erario, puede asegurarse en primer lugar que no existen aquellas exijencias; i en segundo lugar, que la situacion financiera que atravesamos, aun existiendo aquéllas, no permitiria atenderlas con tanta largueza.

Si entre los gastos i las entradas tenemos hoi una diferencia de diez millones de pesos, ¿a dónde iremos a parar aceptando todos los aumentos que se nos pidan?

En todo caso, el Gobierno es el llamado a decirnos si tales jenerosidades pueden admitirse dentro de la situacion actual. Por esto ruego al señor Ministro se sirva comunicarnos si la presente situacion financiera del pais puede soportar una carga tan pesada; si, para contrarrestarla, se tiene arbitrado algun sistema; i si no cree que a fines de año, nos vamos a encontrar con un déficit demasiado subido.

Para proseguir mis observaciones aguardo la contestacion del señor Ministro.

El señor GUERRERO (Ministro del Culto).—La pregunta del honorable señor Pleiteado es demasiado compleja. Se refiere en primer lugar a la apreciacion del Gobierno respecto de las partidas de aumento al presupuesto; i, en seguida, a saber si, en opinion del Ministro, habrá fondos para atender a todos los gastos públicos, sin peligro de llegar a algun déficit alarmante.

La primera está contestada con el presupuesto del Culto presentado por el Gobierno. Cuando el Gobierno ha consignado estas partidas, ha creido que con ellas podian atenderse las necesidades del Culto. Ahora, si se hacen en el seno del Congreso nuevas indicaciones, i para ellas se votan mas fondos que los contemplados en el presupuesto gubernativo, no le incumbe al Ministerio rechazarlas. La Cámara sabrá si las acepta o no.

Ahora, respecto de si habrá o no recursos con que satisfacer las nuevas partidas introducidas por el Congreso, el honorable Diputado se servirá escusarme de que éntre a contestarla. Esa pregunta corresponde a las facultades de mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda. Puedo, con todo, asegurar al señor Diputado que la cantidad de cuarenta i cinco mil i tantos pesos, a que ascienden las indicaciones de aumento, no me inspira el temor de que peligre el equilibrio del Erario Nacional.

Creo, pues, poder afirmar a Su Señoría que el Estado no llegará a la bancarrota; lo cual, en manera alguna, significa que el Gobierno acepte todos los nuevos ítem introducidos por el Senado i por la Cámara de Diputados.

En nombre del Gobierno, el Ministro que habla solo pide la aprobacion de las partidas presentadas por el Gobierno.

El señor PLEITEADO.—Creo que, o yo tengo una distinta nocion de lo que es el sistema parlamentario, o es el señor Ministro quien está profundamente equivocado.

Al Gobierno, dentro de nuestras prácticas, le incumbe la obligacion de pronunciarse, espresa i categóricamente, en este o en aquel sentido, respecto de las indicaciones que vengo combatiendo.

Para no referirme sino a estas indicaciones, no puedo disimular la impresion de desaliento que me produce su repeticion, cada vez que examinamos los gastos públicos.

Parece que, en esta discusion, mis honorables colegas se desafiaran a cuál pide mas. He ahí la verdad de las cosas, señor Presidente; i si mis palabras parecieren duras o destempladas, pido que se me escuse.

Si el presupuesto del Culto no sobrepuja a 688 mil pesos, será porque los señores Diputados no quieren formular nuevas o mas costosas indicaciones; si las hacen, indudablemente el presupuesto ascenderá a quien sabe a cuánto, pues se sabe que cualquier gasto que se proponga en el acto es acojido.

Voi a considerar especialmente, el ítem de veinte mil pesos a favor de la Arquidiócesis de Santiago.

A la Honorable Cámara le consta que no es ésta la única partida consagrada a construcciones de iglesias: hai muchas otras repartidas en el presupuesto para fábrica de templos i obras del Culto.

Recientemente la Cámara ha aprobado una partida para espensas ordinarias i estraordinarias del servicio relijioso en Santiago, que asciende a 9,000 pesos. A continuacion de ésa, viene una que da «al muí reverendísimo Arzobispo de Santiago, para atender a los gastos de la Arquidiócesis, 20,000 pesos;» i todavía, en los gastos jenerales, figura una serie de partidas especialmente destinadas a construccion de iglesias, gastos del Culto, etc., etc. A esto hai que agregar las trece partidas para la construccion i reconstruccion de templos en Santiago, que suman 76,500 pesos. De modo que reuniendo todos estos totales nos encontramos con que los fondos que va a votar la Cámara para gastos estraordinarios de reconstruccion de iglesias, suben a 116,500 pesos.

Estos son los datos que resultan de las partidas ya aprobadas, sin contar aquellas sobre las cuales las Cámaras tiene aun que pronunciarse.

¿Es posible continuar por esta senda? Realmente, yo no me esplico cómo puede la Cámara incurrir en estos errores, i me creo en el deber de llamar su atencion sobre lo que está pasando.

Algunos señores Diputados talvez se imajinen que yo hago estas observaciones movido por un sentimiento hostil a la casa relijiosa. Nó, señor, no hai nada de eso; lo único que me mueve a protestar es la forma misma, es el modo como se están aumentando los presupuestos del Estado. Hácia esta forma de proceder es a lo que llamo la atencion de la Honorable Cámara.

Entre otras partidas, tenemos una que dice: «Para continuar los trabajos del templo del Salvador en

Santiago, entendiéndose con esto pagados los terrenos que ocupó la iglesia de la Compañía, 25,000 pesos.»

En la última sesion, mi honorable colega el señor Diputado por Ovalle, tuvo oportunidad de demostrar que el Arzobispado de Santiago ningun derecho tiene para reclamar el terreno donde se levantaba la antigua iglesia de la Compañía. Su Señoría hizo presente que léjos de existir derecho alguno, ni siquiera debia, por decoro, tocarse ese punto.

Sin embargo, el Senado ha aprobado un ítem que da al Arzobispado 25,000 pesos por los terrenos que ocupaba la iglesia de la Compañía.

Uno de los señores Diputados conservadores, abogando en favor de dicho ítem, nos hacia presente que en realidad el Arzobispado tenia derecho a esos terrenos, i nos citaba una pragmática que acreditaba tal derecho.

No conozco la pragmática aludida; pero los que conocemos un poco la historia de nuestro pais, sabemos que el rei de España tomó para sí aquellos bienes, así como tomó otros con fines especiales, para instalar hospitales, bibliotecas, colejios, etc. El rei de España dió a esos bienes distintos destinos; pero en ningun caso los entregó al Arzobispado. En consecuencia, el Arzobispado no tiene derechos que hacer valer sobre el terreno que ocupó la antigua iglesia de la Compañía. I aun, como lo manifestó mi honorable colega el señor Diputado por Ovalle, aunque el rei de España los hubiera cedido al Arzobispado, tal cesion no podria hoi alegarse ni legal ni moralmente.

Pues bien, ahora nos encontramos en presencia de un ítem, en el cual la autoridad eclesiástica renuncia al derecho que puede tener sobre ese terreno si se le otorga la cantidad de 25,000 pesos.

¿Si es notorio que el Arzobispado no tiene título a aquellos bienes, por qué no es mas franco? ¿Por qué no se dice: «Obséquiase al Arzobispo la cantidad de 25,000 pesos para la terminacion del templo del Salvador?» El hablar de derechos que no se tienen, es un subterfujio inaceptable.

Tampoco encuentro justificado el ítem 1 de la partida 10, que dice: «Para fábrica de templos en la Arquidiócesis de Santiago, 25,000 pesos.»

En mi concepto, deberian suprimirse tambien los trece ítem que consultan la cantidad de 36,500 pesos para la reconstruccion de iglesias; pero me limito, por ahora, a pedir que esta suma de 116,500 pesos que se afecta a la reconstruccion de templos, se rebaje a la cantidad de 20,000 pesos.

Soi mui modesto en mi indicacion; pero casi podria asegurar que ella no será aprobada por la Honorable Cámara. Sea como fuere, la sostengo, porque deseo salvar mi responsabilidad de Diputado; i quiero, al mismo tiempo, que se manifieste la intencion de la Cámara en una votacion nominal sobre esta partida de 20,000 pesos.

Formulo, pues, indicacion para que se suprima el ítem 1, que aplica 25,000 pesos a la fabricacion de templos en la Arquidióceeis de Santiago.

Igualmente pido que se suprima el otro ítem de 25,000 pesos, introducido por el Senado, para la conclusion del templo del Salvador; i me parece escusado agregar que para él pido tambien votacion nominal.

Antes de concluir deseo participar a la Honorable Cámara que no me adhiero a las indicaciones de varios de mis honorables colegas en favor de las iglesias de la provincia de Cauquénes.

He tenido el alto honor de representar uno de los departamentos de esa provincia, i creo conocer las necesidades de ella. Me parece que es indispensable en esa rejion de Chile imprimir gran desarrollo a la agricultura, fundar hospitales en debida forma, atender a las industrias i fomentar el trabajo. En cuanto a la construccion de iglesias, no considero que haríamos buena obra invirtiendo dinero con ese fin.

El honorable Diputado que ha propuesto un ítem para la iglesia de Carahue, habria, en mi sentir, hecho obra mas plausible pidiendo que esa suma se destinara a un hospital en aquella subdelegacion.

Sabe la Honorable Cámara que hoi se consulta en el presupuesto, por primera vez, un ítem de mil quinientos pesos para construir un hospital en el pueblo de Carahue. ¿Qué se va a hacer con tan exíguos recursos? Sin embargo, se hace indicacion para que se voten tres mil pesos en favor de la iglesia, i se piden varias otras sumas para la construccion de iglesias en distintos puntos, donde no hai hospitales.

En Imperial hai establecida una comision de misioneros pagados por el Estado; i todavía se solicita dinero para construir ahí una iglesia.

Esto es realmente un derroche que debe evitarse, por cuanto no tiene razon de ser.

Deseo que la Cámara piense i juzgue lo que importa la creacion de nuevas parroquias, i el enorme aumento de los gastos que para las demas se solicita.

Concluyo pidiendo votacion nominal sobre los ítem de veinte i veinticinco mil pesos, a que me he referido, manifestando que, por mi parte, me opongo a toda la partida.

El señor ALFONSO.—Voi a procurar resumir en lo posible mis observaciones a propósito de esta partida.

No acompaño al honorable Diputado de Temuco en su oposicion a la partida en jeneral. Creo que miéntras la Iglesia se encuentre ligada al Estado, obligacion será del Estado subvencionarla i atender a las necesidades de la misma. Creo, por consiguiente, que es incumbencia del Estado satisfacer la necesidad de construccion de templos.

En mi opinion, empero, quien debe conocer estas necesidades i ponerlas en conocimiento del Gobierno, no son los señores Diputados sino las autoridades eclesiásticas, por intermedio del Gobierno.

Por lo tanto, yo, en conciencia, i procurando ajustar mis actos a la mas estricta justicia, no puedo votar ninguna de las indicaciones especiales de mis honorables colegas.

No es ésta una razon para que alguno de ellos se sienta ofendido. Yo niego a Sus Señorías estensivamente, si se me permite la espresion, la personalidad jurídica necesaria para proceder en asuntos de esta naturaleza. Sus Señorías no son obispos. Obispos tiene la República i Gobierno el Estado, el cual Gobierno hará presente al Congreso las necesidades del Culto cuando existan.

Nosotros, pues, en este caso, solo debemos pronunciarnos, como tuve oportunidad de decirlo el año pasado hácia esta misma época, sobre la suma alzada

que consulte prudencialmente las necesidades relativas a fabricacion de templos; pero no tenemos posibilidad moral de calificar cada una de las necesidades que, con mas o ménos razon, i a veces tambien acaso sin razon, hacen presentes los señores Diputados.

Por esto, votaré en jeneral la partida, i tambien el ítem en globo relativo a fabricacion de templos; i persistiré en que la Cámara se pronuncie previamente sobre la indicacion que tuve el honor de formular.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—En sesion pasada, el honorable Diputado desarrolló la misma tésis que hoi ha sostenido.

Concuerdo con mi honorable colega en la parte referente a la partida en jeneral. Es evidente que ántes de rechazarla seria necesario emprender la reforma de nuestra Constitucion.

En cuanto a los ítem que se piden para la construccion de nuevos templos i terminacion de otros en Santiago, quiero hacer algunas observaciones en respuesta a las del honorable Diputado señor Vial Ugarte, que en sesion pasada ha defendido con tanto calor estos mismos ítem.

Dijo el señor Diputado que las necesidades de la Iglesia se pueden comparar con las de la beneficencia pública, i que no habria, por lo tanto, razon para oponerse a los aumentos en los gastos del Culto.

Es verdad, honorable Presidente, que las necesidades de la beneficencia pública son enormes, i que si queremos evitar los grandes males que traen consigo las epidemias, i demas azotes que aflijen al pueblo, debemos atenderla con prontitud, aunque el remedio no se encuentra verdaderamente ahí, como ya he tenido ocasion de manifestarlo a la Honorable Cámara. I si es verdad que, en cuanto a las indicaciones para hospitales i lazaretos, no nos constaban a todos las necesidades respectivas, no es ménos cierto que en la conciencia de todos está la abundancia de enfermos, a causa de la falta absoluta de hijiene en que vive nuestra poblacion.

Por lo que hace a este aspecto de la cuestion, las afirmaciones del honorable Diputado son mui justas; pero ¿puede álguien probar ante la Cámara, puede el Gobierno sostener de buena fé que las iglesias son insuficientes en la capital? ¿que no tienen bastante capacidad para contener a los fieles que asisten a misa o a las demas distribuciones relijiosas?

Yo, sin ser exajeradamente devoto, suelo visitar las iglesias por la mañana, i personalmente me consta que, en su mayor parte se hayan vacías, lo que prueba que las iglesias son bastantes, suficientes para las necesidades de la poblacion.

Por esto me opondré a aumentos de gastos en la construccion de templos; porque con relacion a los habitantes, es Santiago la ciudad que, en el mundo entero, cuenta con mayor número de iglesias.

Decia tambien el honorable Diputado por Santiago, que nosotros lejislamos particularmente para los varones, i nos olvidábamos de las señoras, que son las que mas frecuentan los oficios divinos.

Si Su Señoría me permite, me atreveré a decir que Su Señoría sufre un profundo error.

De treinta años a esta parte, todas las administraciones del pais se han preocupado de la suerte de nuestra poblacion femenina.

Sabe la Cámara que el partido liberal ha procurado, ha tenido siempre como aspiracion mui principal, la educacion i emancipacion de la mujer. En Santiago, cumpliendo este propósito, el Gobierno ha fundado un Instituto para niñas, i en el Honorable Senado se han pedido ya los elementos para establecer otro mas, pues el que hai resulta insuficiente. El gasto se ha acordado en esa Cámara casi por unanimidad.

Con esto solo, se demuestra que nosotros nos preocupamos de engrandecer, de educar i de ilustrar a la mujer: i esta aspiracion, por lo demas, es propia de todas las sociedades modernas. El honorable Diputado por Santiago ha incurrido pues en un error, al hacernos el cargo de que no atendíamos a las necesidades de la mujer.

Tambien ha dicho el señor Diputado que la dignidad de la Iglesia exije que tengan lujo, i tengan fausto, los templos donde se practica el Culto. Me parece que tambien aquí está equivocado Su Señoría.

Cristo predicó la pobreza, i jamas enseñó sus doctrinas en templos de oro i de púrpura. Este lujo de los templos de Santiago, lujo que todavía se quiere incrementar, es un derroche del dinero que a todos pertenece.

Yo sostengo que por el camino que seguimos vamos mal; esta tendencia al derroche es una séria amenaza para nuestro porvenir.

I no se diga que yo siento hostilidad hácia la iglesia. Puedo asegurar que es mi vivo anhelo la mas absoluta libertad de pensamiento, amparada por la mas ámplia tolerancia. Yo deseo que todos ejerciten sus derechos i cumplan sus deberes. No hai en mí, sentimiento alguno de antagonismo contra la iglesia; i tanto es así, que votaré las sumas pedidas por el Gobierno para el sostenimiento del Culto. Pero negaré mi voto a los aumentos que se han hecho i, sobre todo, a los aumentos exorbitantes que se han pedido en esta Cámara.

El señor LAMAS.—No son exorbitantes, señor Diputado.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—El honorable señor Pleiteado ha puesto en evidencia que solo en las indicaciones aquí formuladas, hai un aumento de mas de cuarenta i cinco mil pesos.

El señor LAMAS.—Lo cual nada tiene de exorbitante en la partida relativa al Consejo de Hijiene, Su Señoría mismo propuso un ítem de cincuenta mil pesos, para gastos especiales.

El señor INFANTE.—Item, por sí solo, mas elevado que todas nuestras indicaciones juntas.

El señor ALFONSO.—Es que hijiene no tenemos, honorable Diputado, i de templos estamos atestados.

El señor OSSA.—Nó, señor, faltan muchos todavía; no faltan ménos de doscientos.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Al tratarse del ítem para el Consejo de Hijiene, Su Señoría, segun tuve el gusto de verlo, votó por que se aprobara, i ese voto a Su Señoría lo enaltece.

Repito que no me guia un espíritu estrecho al adoptar esta conducta. Votaré los ítem que se relacionan con las necesidades del Culto, es decir, los que han sido propuestos por el Gobierno, i lo haré con mucha satisfaccion porque reconozco que es necesario atender al servicio del Culto, que, al fin i al cabo, es la relijion oficial. Pero los demas aumentos,

que el mismo señor Ministro ha dicho que son innecesarios...

El señor BANNEN.—I que ni el Arzobispo ha pedido.

El señor CORBALAN MELGAREJO...i que ni el señor Arzobispo ha pedido, como me observa el honorable señor Bannen; en cuanto a ese ítem de aumento, les negaré mi voto.

El señor VERDUGO.—Yo considero que ni el Gobierno, ni la autoridad eclesiástica, están al cabo de las necesidades que se dejan sentir en cada parroquia.

El año último, por ejemplo, demostré que era un gallinero la iglesia de la Rinconada de los Andes; sin embargo, ni el Gobierno ni el Arzobispo se habian preocupado de reparar esa deficiencia.

Ahora mismo sucede, como acaba de oirlo la Cámara, que la torre de la iglesia de los Andes está despiomada i constituye una séria amenaza para los pobladores; a pesar de esto, ni el Gobierno ni el Arzobispado han pedido tampoco la suma necesaria para precaver ese peligro.

Por consiguiente, yo votaré las indicaciones que han hecho los honorables Diputados para las iglesias de su respectivo departamento; solo me opondré al ítem jeneral de veinticinco mil pesos para fábricas de templos. Yo creo que nosotros conocemos mejor que el Gobierno i que la autoridad eclesiástica, las necesidades del Culto en los departamentos que representamos.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Pido, señor Presidente, que se vote por separado cada uno de los ítem que constituyen aumentos introducidos en la otra Honorable Cámara; respecto de los aumentos pedidos en ésta, creo que ya se ha solicitado para ellos votacion especial.

El señor FELIU.—No tema la Honorable Cámara que yo vaya a solicitar tambien el aumento de algunos ítem de esta partida.

El señor OSSA.—Yo me habia alucinado ya con esa esperanza, señor Diputado.

El señor FELIU.—Lo siento mucho.

Voi a usar de la palabra solo porque creo necesario esplicar los motivos de mi voto.

Estimo, como el honorable Diputado de Ovalle, que miéntras este pais soporte la desgracia de mantener la union entre el Estado i la Iglesia, union fatal para ámbas entidades, estamos obligados nosotros a subvenir a las atenciones que demande el Culto en la forma decorosa i digna que la autoridad eclesiástica indique, i que un concepto prudente de sus necesidades aconseje. Por eso votaré la partida en jeneral.

No aceptaré, con todo, ninguno de los aumentos que se han solicitado. I negaré mi voto a esos aumentos, no por el motivo que ha espresado el honorable Diputado de Ovalle, que, a mi juicio, ha sido poco franco. Dice, en efecto, Su Señoría que él votará en contra de esos aumentos porque son pedidos desde los bancos de los señores Diputados, i no han sido ni siquiera insinuados por la autoridad eclesiástica.

Yo votaré en contra de esos aumentos porque los considero excesivos, i, ademas, porque creo que, léjos de excedernos en los gastos del Culto, es deber de los liberales i especialmente de los radicales, tirar un poco mas la cuerda, si se me permite la espresion: no dar a la Iglesia fondos demas, sino ir, por el contrario, mermándoselos poco a poco, a fin de que llegue el momento en que ella misma pida su separacion del Estado.

Este es el móvil que me guiará en la votacion que se acerca; este es el motivo por el cual votaré en contra de los aumentos solicitados.

Pero no ha sido el esponer estas ideas el principal objeto con que deseaba usar de la palabra, sino pedir, como pido desde luego, segunda discusion para la partida en debate, porque las indicaciones hechas en ella son tan cuantiosas que, me parece, cuando los señores Diputados se penetren de la verdadera exajeracion que, en realidad, significan, se sentirán hasta cierto punto avergonzados de esta especie de oleo a que venimos asistiendo, en el cual cada uno se cree autorizado para pedir diez, quince i veinte mil pesos en obsequio de la iglesia o la torre del departamento o parroquia que representa.

Por consiguiente, i a fin de ser breve, pido segunda discusion para esta partida.

El señor ALFONSO.—Deseo rectificar un concepto del honorable Diputado que deja la palabra. Si no me pronuncio acerca de las indicaciones formuladas no es por falta de franqueza, sino porque carezco de antecedentes para estimarlas, i porque no acostumbro juzgar de lo que no conozco. Por esto, repito, no me he pronunciado, ni afirmativa ni negativamente en este negocio; i no veo cómo mi honorable amigo el señor Feliú, que nos indica la conveniencia de ir cortando los lazos que unen a la Iglesia i el Estado, no acepta estos aumentos, cuando, a medida que se van exajerando las circunstancias, mui necesaria se hará esa separacion, para honra i gloria de ámbas entidades.

*Cerrado el debate sobre la primera discusion, quedó la partida para segunda discusion.*

*Se pasó a discutir el presupuestò de Colonizacion.*

PARTIDA 1.ª

*Ajencia jeneral de inmigracion en Europa*

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Hago indicacion para que se supriman los gastos de inmigracion, servicio que no ha dado ningun resultado favorable. Solo hemos adquirido, con la inmigracion, la introduccion de individuos defectuosos, cojos, ciegos, mancos, i, no pocas veces atacados de enfermedades infecciosas.

Creo que este dinero debe emplearse en fomentar la hijiene pública, i por esto votaré en contra de la partida.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion).—Al oir la enumeracion que el honorable Diputado que deja la palabra nos hacia, tocante al servicio de inmigracion, esperaba que Su Señoría concluyese pidiendo que, en adelante, no se trajeran al pais individuos cojos, ciegos o mancos, ni ménos atacados de enfermedades infecciosas. Yo me habria limitado, entónces, a prometer al señor Diputado consagrar especial atencion a este negocio.

Es lamentable que han ocurrido los casos que el señor Diputado indica; pero tengo noticias e informes mui autorizados para asegurar a la Cámara que el servicio de inmigracion ha mejorado notablemente en

estos últimos tiempos, mediante la intervencion de la Sociedad de Fomento Fabril, que se encarga de recibir peticiones de inmigrantes libres para nuestros industriales, ya de la agricultura, ya de las demas artes que constituyen la principal fuente de nuestra actividad comercial.

La colonizacion de Chiloé, por otra parte, se está verificando con éxito mui lisonjero. En cada vapor, quincenalmente por lo jeneral, llegan grupos de ochenta a noventa personas, todas laboriosas i de buena salud, sin los defectos, vicios o infecciones señalados por el honorable señor Corbalan.

Este resultado se consigue mediante los buenos oficios de la Ajencia de Imigracion en Europa. Es oficina de propaganda i la mejor fuente de informacion que haya sobre nuestro pais en el estranjero. Mediante sus servicios se ha organizado i se practica la inmigracion libre; i se ha obtenido de las compañías de vapores notable reduccion en los pasajes.

Es, pues, verdaderamente útil i necesario la aprobacion de la partida i la del ítem agregado por el Senado. El señor Corbalan puede aceptarla en la conviccion de que el Gobierno dará a su ajente en Europa instrucciones para que las familias que vengan sean sometidas al mas severo i minucioso exámen.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Agradezco las esplicaciones que ha tenido a bien darme el honorable señor Ministro i aplaudo el propósito por él manifestado de mejorar el servicio de inmigracion.

Mucho temo, sin embargo, que sus deseos no se realicen.

El Consejo de Hijiene Pública, a que tengo el honor de pertenecer, se ocupó en esta materia i se dirijió al Gobierno haciéndole presente la necesidad de mejorar el servicio de inmigracion e indicándole varias medidas para conseguirlo. Se le contestó que las medidas indicadas era imposible ponerlas en práctica. Por lo demas, quedo completamente satisfecho con las esplicaciones que acaba de dar el honorable Ministro.

El señor PLEITEADO.—Ya que se trata de colonizacion, me voi a permitir rogar al señor Ministro del ramo que se sirva poner su iniciativa i su esfuerzo al servicio de una gran idea: la de la colonizacion nacional.

Se han presentado desde hace algun tiempo a esta Cámara una serie de proyectos tendentes a realizar ese propósito, lo que muestra que ya se ha reconocido su conveniencia i utilidad. Desgraciadamente i a pesar de todo, nada de positivo se ha hecho hasta la fecha para llevarlo a efecto prácticamente.

Ya que el honorable Ministro se ha preocupado de conceder terrenos a los chilenos residentes en Neuquen, podria completar su obra estableciendo, de un modo definitivo, la colonizacion nacional. Esto lo dejo al criterio del señor Ministro, porque confio en que él ha de dar digno remate a la obra empezada.

Mi anhelo es que se concedan terrenos no solamente a los chilenos de Neuquen, sino asimismo a los chilenos residentes en el pais.

Esta medida se impone. Los chilenos mismos que hoi se hallan en Neuquen no habrian emigrado si hubiera estado establecida la colonizacion nacional.

Así como el Gobierno se preocupa de la colonizacion estranjera, debe tambien preocuparse de esta otra, que es mas necesaria i mas importante para todos.

Ojalá el señor Ministro diese a esta idea una forma siquiera embrionaria, ya que no seria posible perfeccionarla de una vez.

Esta medida, que estoi seguro daria los mejores resultados, seria en bien de nuestra patria i sobre todo de la poblacion menesterosa.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion).—Tendré mui presentes las observaciones del honorable Diputado por Temuco, i concurriendo con los propósitos que persigue me voi a permitir agregar dos palabras.

Yo creo que la nacionalizacion de la colonizacion no es la obra de un solo proyecto de lei sino de una serie de medidas que deben irse adoptando poco a poco en diversas leyes. Seria difícil que un solo proyecto pudiera llenar este designio, pues las necesidades del trabajo i la produccion son distintas en las diferentes zonas de la República. Se han tomado i están por tomarse varias medidas concurrentes a este objeto.

Tenemos, por de pronto, aquélla que ha recordado el honorable Diputado por Temuco: la concesion de terrenos a los chilenos espatriados en el Neuquen.

El proyecto correspondiente debe estarse discutiendo hoi en el Senado, i tan pronto como sea aprobado por aquella Cámara, pediré en ésta preferencia para su discusion.

Otra medida que converje a lo mismo es la de repartir gratuitamente sitios en las nuevas poblaciones que se fundan, i todavía, se han dado tambien algunas pequeñas hijuelas, en las distintas zonas de tierras fiscales, a los que las han solicitado.

Hai, ademas, disposiciones que asignan a los indíjenas cierta cantidad de terreno, proporcionada a sus necesidades.

Una lei dictada el año pasado mandó repartir tierras a varios jefes i oficiales retirados del Ejército. Se trata hoi de constituir la propiedad de estos colonos en términos perfectamente seguros, de manera que puedan entregarse a sus faenas con perfecta tranquilidad.

Todas estas medidas consultan los propósitos del señor Diputado, de ir colonizando poco a poco el pais sin que ésta impida la colonizacion estranjera; porque no es conveniente concretarnos a una de estas ideas con esclusion de la otra, sobre todo cuando es posible armonizarlas poniéndolas en obra en distintos territorios. Felizmente poseemos territorio bastante para poner en práctica uno i otro sistema.

Mui conveniente seria, sin duda, reunir todas estas leyes en un solo cuerpo i completarlas; i créame el señor Diputado que si las circunstancias me lo permiten, me ocuparé en realizar esta obra.

El señor PLEITEADO.—Doi las gracias al señor Ministro por la contestacion que ha dado a mis observaciones.

El señor MIRA.—Las palabras que acaba de pronunciar el señor Ministro de Colonizacion me mueven a señalarle la situacion bien triste en que se encuentran los colonos chilenos en la provincia de Llanquihue.

Han llegado a desempeñar el papel de sirvientes de la colonia estranjera.

Creo que un territorio mui a propósito para la colonizacion nacional serán las márjenes del rio Maullin, rejion, por lo demas, en gran parte poblada.

El Intendente de la provincia ha hecho algunas observaciones al Gobierno sobre este particular. El señor Ministro efectuaria una buena obra favoreciendo la idea que dejo enunciada.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion). —Debo decir al señor Diputado que atenderé tan pronto como me sea posible la peticion que ha formulado.

El señor FELIU.—Yo no sé si el señor Corbalan ha solicitado la supresion de esta partida; pero, si el señor Diputado no ha hecho esa indicacion, yo, por mi parte, la formulo.

Siempre me ha parecido, señor Presidente, que un pais como Chile, donde muere tanta jente por falta de medidas de hijiene públicas, no tiene derecho para invertir gruesas sumas en traer inmigrantes estranjeros.

Creo que, en realidad, el servicio de inmigracion ha mejorado durante este último tiempo; pero siempre estimo que, por lo ménos, es mui caro, i que no vale la pena gastar el dinero en traer unos cuantos cientos de individuos, que no introducen al pais mas industrias que la de hacer confites o juguetes.

Por otra parte, aquí se ha ponderado mucho la habilidad de los salesianos para enseñar al pueblo las industrias, de tal manera que en pocos años mas debemos tener un gran número de chilenos tanto o mas aptos para ellas, que los inmigrantes que se puedan traer del esterior; de consiguiente, no vale la pena hacer el gasto que esta inmigracion impone.

Ahora mismo se habla de la conveniencia de repatriar a miles de chilenos que han ido a establecerse en la República Arjentina; i siendo así, sabiéndose positivamente que un gran número de nuestros compatriotas abandonan el pais para ir a establecerse en la nacion vecina, ¿cómo se puede pretender gastar millones en traer inmigrantes europeos, que si en parte son buenos, son malos en su inmensa mayoría?

La Cámara haria al pais un verdadero beneficio eliminando esta partida, i dedicando los fondos que ella consulta, a la hijiene pública i a la proteccion de nuestros hombres de trabajo que se ven en la necesidad de abandonar a su patria.

Lo que sobre todo nos interesa es salvar la vida de centenares de niños que mueren por falta de hijiene; dar a nuestro pueblo educacion moral e industrial en vez de invertir en inmigracion estas grandes cantidades, que vienen figurando en los presupuestos desde hace un cuarto de siglo, sin producir resultado alguno apreciable.

Hago, pues, indicacion para que se suprima esta partida; i a fin de que el señor Ministro i la Cámara tengan tiempo para penetrarse de las observaciones que he formulado, pido que la partida quede para segunda discusion.

El señor ALFONSO. —Rogaria al señor Ministro de Relaciones Esteriores que se sirviera darnos algunos datos, si los tiene a la mano, sobre la colonizacion iniciada en la isla de Chiloé.

Yo no dejo de participar de las ideas, que han manifestado los honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

El año pasado hice valer algunas consideraciones en el mismo sentido, i voté de mala gana la partida respectiva; de tal manera que si de entónces acá la situacion *no* hubiere cambiado, ahora no la votaré.

Pido, pues, al señor Ministro que para mañana, si hoi no le es posible, se sirva proporcionarnos datos sobre el número de los colonos que hayan llegado a Chiloé, las tierras que se les hayan distribuido, los trabajos a que se dedican, etc., a fin de que sepamos qué inversion se va a dar a la suma cuantiosa que se nos pide.

El señor FELIU.—Yo retiro mi peticion de segunda discusion.

El señor FISCHER (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Habiéndose retirado la peticion de segunda discusion.....

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion). —Permítame el señor Presidente.

Retirada la peticion de segunda discusion, i debiendo resolverse hoi mismo esta partida, no puedo complacer al honorable Diputado por Ovalle, sino dando datos mui en globo sobre la colonizacion de Chiloé.

Sé que en cada vapor llegan partidas de 90 a 100 colonos para aquella rejion. Hoi mismo he recibido un telegrama por el cual se me comunica que en el vapor *Oceana* vienen 90; i así continuarán llegando quincenalmente otras partidas.

El señor ALFONSO.—¿De qué nacionalidad son los colonos que vienen, señor Ministro?

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion). —Suecos i noruegos, señor Diputado.

Los colonos llegan a Corenel, allí desembarcan i son de nuevo embarcados para enviarlos a Chiloé, en donde el señor Intendente, que es don Luis Martiniano Rodríguez, tiene encargo del Gobierno para darles conveniente colocacion. Sin duda, al llegar, tienen los colonos que vencer ciertas dificultades, pues les es preciso empezar por construir su casa i preparar el terreno para el trabajo.

Estos son los datos que hoi puedo proporcionar al honorable señor Alfonso. En otro dia podria dárselos mas completos.

El señor UNDURRAGA.—Hasta la fecha han llegado a Chiloé mas de quinientos inmigrantes.

El señor ALFONSO.—Doi las gracias al señor Ministro por las esplicaciones que se ha servido darme, i votaré una vez mas esta partida, haciendo la salvedad de que la voto en el concepto de que ella ha de ser invertida con algun provecho para el pais, pues en caso de continuar las cosas como han estado hasta el presente, deberia suprimirse.

El señor MATHIEU.—Pido que quede para segunda discusion.

El señor FISCHER (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate en la primera discusion.

Queda la partida para segunda discusion.

*Se puso en discusion la partida 2.ª, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion.»*

El señor FELIU.—Como en sesiones pasadas se produjo un incidente relativo a este servicio, i es probable que el señor Ministro tendrá algunos datos que proporcionar a la Cámara sobre la misma materia, no me parece prudente que votemos hoi esta partida. Pido, pues, para ella segunda discusion, con el objeto de que el señor Ministro pueda reunir i traer los datos que necesitamos.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion).—Ya que se ha pedido segunda discusion, me reservaré para dar en ella las esplicaciones que necesita el señor Diputado.

El señor ALFONSO.—Creo, señor Presidente, que no debemos confundir el empleo con la persona que lo sirve, pues son dos cosas mui distintas.

Se han traido a este recinto denuncios contra la conducta funcionaria del Inspector de Colonizacion. El señor Ministro del ramo no ha podido contestar porque aun no ha reunido los datos necesarios para ello; pero sea que ese funcionario resulte inocente o culpable de los cargos que se le hacen, el hecho es que aquí se trata de un servicio permanente al que hai que atender con una persona o con otra; de modo que, en mi concepto, la peticion de segunda discusion no es procedente, puesto que esta partida no se refiere a persona determinada sino a un servicio establecido, que no seria posible suprimir.

Cuando el señor Ministro de Colonizacion nos traiga los datos conducentes a aclarar aquellos denuncios, entónces se renovará el incidente, i la Cámara adoptará el temperamento que crea mas conveniente. Miéntras tanto, debemos aprobar la partida que se refiere a un servicio que, en todo caso, habrá de atenderse, i no a persona determinada.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion).—Como dije cuando usé de la palabra la primera vez que se promovió este incidente, buscaré todos los datos que haya sobre el particular i los traeré oportunamente a la Honorable Cámara. Hasta ahora no los he traido porque me ha sido imposible reunirlos.

En cuanto a la observacion que hacia el señor Diputado por Ovalle, pienso, como Su Señoría, que el sueldo de este empleado debe aprobarse, por cuanto el empleo de Inspector de Tierras i Colonizacion debe existir, sin que esto signifique de ninguna manera que dicho empleo deba ser servido por tal o cual persona.

En el momento actual el Gobierno se preocupa de la reorganizacion de este servicio. Desde hace tiempo se tiene la idea de radicarlo en Santiago, porque se cree que así será mas fácil, por medio de una viji lancia constante e inmediata, prevenir o impedir los abusos que en este ramo de la administracion es posible que se cometan. Trasladada la Inspeccion Jeneral de Tierras a Santiago, cada vez que las necesidades del servicio lo exijieran, podria trasladarse al sur, ya el inspector jeneral mismo, ya alguno de los otros empleados del ramo de colonizacion que se comisionara con este objeto.

Como se habia pedido segunda discusion me reservaba para hacer estas observaciones cuando la segunda discusion hubiera tenido efecto.

El señor FELIU.—Cree el honorable Diputado por Ovalle que, con motivo de ser éste un servicio fijo, debe la Cámara pronunciarse aprobando el ítem que consulta el sueldo del jefe de la oficina. Yo no pienso lo mismo que mi honorable colega.

Creo que, si en virtud de las esplicaciones que sobre este particular nos ha de dar el señor Ministro, la Cámara llegara a formarse el convencimiento de que este funcionario merece ser separado de su destino, podria la Cámara, en perfecto derecho, negar su aprobacion a esta partida, manifestando así al Gobierno su voluntad de que la separacion del empleado fuera llevada a la práctica.

Por mi parte, no estaria dispuesto a votar el sueldo del inspector de colonizacion, si de las esplicaciones que a este propósito se nos han de dar, resultara que existen cargos graves en su contra, a ménos de que el señor Ministro nos permitiera, de un modo sério i formal, que este funcionario seria separado de su empleo.

El señor ALFONSO.—Dado el caso de que por esta razon se suscitara un conflicto entre la Cámara i el Gobierno, no encontraria semejante conflicto su lójica i correcta solucion en el temperamento que indica el honorable Diputado. Medios tiene la Cámara para inducir al Gobierno a que ejecute algun acto, como tambien los tiene para alejar, si el caso llega, del Ministerio a aquellas personas que no cuentan con su confianza i con su adhesion.

Suponga por un momento la Cámara que se haya realizado el objeto que busca el honorable Diputado, cuando pide a la Cámara que no preste su aprobacion a este ítem. Separado el actual empleado de su destino ¿con qué se pagaria a la persona que habria de entrar a reemplazarlo? Si no se vota i aprueba el ítem respectivo, es claro que no podria el Gobierno nombrar a otra persona para ocupar la vacante que dejaba el empleado destituido, porque no habria ítem alguno del presupuesto de donde pudieran salir los fondos necesarios para pagarle el sueldo correspondiente.

Es necesario no perder de vista, señor Presidente, que en esta lei constitucional de los presupuestos solo corresponde discutir el gasto mismo, no la conducta funcionaria de los diversos empleados públicos.

El señor WALKER MARTINEZ.—En mi sentir, señor Presidente, el honorable Diputado que acaba de dejar la palabra, no ha colocado esta cuestion en su verdadero terreno, dejando a un lado un punto que es necesario tomar mui en cuenta.

Mucha razon asiste al honorable Diputado por Coquimbo cuando sostiene el perfecto derecho de la Cámara para suprimir esta partida; en efecto, se trata de un servicio organizado no por medio de una lei sino por un simple decreto i por los presupuestos, como se encuentra tambien organizado el servicio de las salitreras.

Puede, pues, la Cámara, tratándose de un servicio que debe su oríjen a los presupuestos mismos, decir hoi, sin entrar en choque alguno con el Ejecutivo i sin contrariar principio alguno legal, que no concede mas estos sueldos porque estima que no conviene al

interés público el mantenimiento del servicio a que se refieren.

En esta situacion, al Gobierno le corresponderia organizarla de otra manera.

El señor ALFONSO.—¿I de dónde sacaria los recursos para pagar a los nuevos empleados?

El señor WALKER MARTINEZ.—No habria para qué nombrar empleados nuevos, que no tienen sueldo consultado en el presupuesto. Se podria, por ejemplo, encomendar este servicio a los injenieros dependientes del Ministerio de Colonizacion, dejando al mismo tiempo directamente sometida al Gobierno, que es como debiera ser, su direccion jeneral.

El ramo de colonizacion debiera encontrarse en manos del respectivo jefe de seccion del Ministerio. Esto seria lo regular i conveniente, porque lo demas es tener un jefe de oficina que no desempeña en realidad las funciones de tal. El puesto de inspector de colonizacion no viene sino a interrumpir la jerarquía administrativa, i podria suprimirse sin dificultad alguna, ántes bien con positiva ventaja.

Otra cosa ocurre con los sueldos de los jueces o de los gobernadores, que están fijados por leyes de efecto permanente i que caen dentro de las prescripciones de la lei del 84.

No quiero estenderme, señor Presidente; pero no concluiré sin llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia este sistema de pedir segunda discusion para todas las partidas del presupuesto. Así no vamos a terminar nunca con la discusion de esta lei.

El señor ALFONSO.—Yo no he pretendido en manera alguna, señor Presidente, que el sueldo de este funcionario esté o no contemplado en una lei de planta, en una lei orgánica del servicio de colonizacion.

¿Tiene o no tiene la Cámara el ánimo de mantener este servicio? Si no lo tiene, vótese en contra de la partida i suprímasela; pero si la Cámara abriga el deseo de mantener el servicio mismo, no me refiero a su actual personal, los ítem respectivos deben ser aprobados. Esto es lo lójico.

*Cerrado el debate, quedó la partida para segunda discusion.*

*Se puso en discusion la*

«Partida 3.ª—Cuerpo de policía en las colonias.»

*Fué aprobada sin debate i por asentimiento tácito.*

*Puesta en discusion la partida 4.ª, colonizacion de Llanquihue i Chiloé, fué aprobada en la misma forma que la anterior.*

*Se puso en discusion la*

«Partida 5.ª—Territorio de Magallánes.»

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Desearia que el señor Ministro tuviera la bondad de decirme qué razones tuvo presentes la Comision de Presupuestos para proponer que se aumentara el ítem relativo a los gastos de representacion.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion). El Gobernador de Magallánes se encuentra, señor, en condiciones verdaderamente especiales.

Es éste el territorio chileno que primero tocan los buques de guerra estranjeros, i al funcionario que allí representa a nuestro Gobierno se le prodigan atenciones oficiales que se ve en la necesidad de corresponder debidamente.

Forman parte de las reglas de cortesía internacional las relaciones entre los comandantes de buques estranjeros i los representantes de la autoridad local, i estas relaciones, en el caso de que se trata, son mas obligadas, con motivo de ser Magallánes el primer puerto chileno a que arriban esos buques.

En el año que acaba de trascurrir han venido a Chile, por la vía del Estrecho, muchos distinguidos viajeros europeos i arjentinos, con los cuales ha sido indispensable tener atenciones de la mayor cortesía. Los gastos de representacion han debido necesariamente aumentar en los frecuentes viajes a aquella rejion, de las comisiones de límites con la República Arjentina.

Actualmente desempeña la Gobernacion de Magallánes el capitan de navío de nuestra Armada señor Señoret; pero las manifestaciones de que es objeto este funcionario se dirijen sobre todo al representante de Chile, i en el mismo carácter tienen que ser retribuidos. No seria posible hacer cargo alguno al Gobernador de Magallánes si, contando solo con su sueldo, descuidara estos deberes de cortesía internacional.

Por las anteriores consideraciones, me parece que no debiera escatimarse lo que se asigna a este funcionario para gastos de representacion. Me permito pedir, en consecuencia, a la Cámara, que preste su aprobacion al ítem en la forma propuesta por la Comision.

Aparte de la situacion en que el Gobernador de Magallanes se encuentra, con relacion a los buques de guerra estranjeros, en los mismos vapores de la carrera viajan frecuentemente personas que, por su representacion social, por los altos puestos oficiales que ocupan, o por su categoría, deben ser especialmente atendidos.

En los últimos años, han venido a Magallanes muchos distinguidos esploradores europeos, con el objeto de continuar los estudios de esa rejion de nuestro territorio; i estas personas traen jeneralmente para el Gobernador de Punta Arenas cartas de recomendacion especiales, dadas por nuestros representantes diplomáticos acreditados en el esterior. El que habla, por ejemplo, en su carácter de Ministro de Chile en la República Arjentina, tuvo oportunidad de recomendar al señor Gobernador a un distinguido esplorador que se dirijia a ese territorio.

Me parece que estas consideraciones son atendibles i espero que la Cámara, por decoro nacional, aceptará el aumento del ítem acordado por la Comision.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Despues de las esplicaciones dadas por el señor Ministro, esplicaciones que yo encuentro perfectamente satisfactorias, creo que la Cámara debe aceptar la suma acordada por la Comision de presupuestos. Apoyo, pues, la peticion que Su Señoría ha formulado.

El señor FELIU.—Voi a agregar a las razones espresadas por el señor Ministro, una de que Su Señoría no ha hecho mérito. En el ítem 7 se consultan cinco mil setecientos pesos, sueldo de un injeniero; i es realmente chocante que un empleado subalterno goce de una renta mayor que la primera autoridad.

El señor MONTT.—En el ítem 7 se consultan cinco mil setecientos pesos para el sueldo de un injeniero, sin derecho a viático.

Sería talvez conveniente que se redujera en algo este ítem, i se consultara la diferencia en otro ítem, destinado a gastos de viático. No gozando este injeniero de mayor asignacion por las salidas que haga de Magallanes, probablemente no tendrá nunca voluntad de hacerlo i permanecerá desocupado, a pesar de que fuera de la ciudad haya trabajos que requieran su inspeccion.

Si el señor Ministro lo creyese aceptable, yo propondria la reduccion de este ítem a cinco mil trescientos pesos, consultándose en otro ítem para viáticos, los cuatrocientos pesos restantes.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion).—Bajo el punto de vista en que se coloca el honorable Diputado, me parece prudente que confiemos algo en la honorabilidad de los servidores de la Nacion. No es posible suponer que, por la circunstancia de que este empleado no gozará de viáticos especiales, ha de dejar de cumplir con sus deberes.

Un argumento semejante puede mui fácilmente invertirse. Si, no gozando de viáticos, es de temer que el injeniero se quede en Magallanes i no atienda los servicios que hubiere fuera de la ciudad, con derecho a viáticos podria ocurrir que, no teniendo nada que hacer fuera, i teniendo mucho trabajo en la ciudad, descuidara estas ocupaciones, para salir i tener derecho a percibir los fondos votados para el pago de viáticos.

En el norte, los gastos de un injeniero enviado en comision de servicio, se reducen al pago de hoteles, ya que el pasaje por los ferrocarriles se lo dá el Estado; pero en aquellas rejiones inhabitadas donde no hai hoteles, ni medio de subsistencia fuera de la ciudad, es necesario proveerse de útiles, trajes especiales i artículos de alimentacion, para lo cual debe contarse anticipadamente con una suma de cien, doscientos o mas pesos. Me parece que tratándose de vastos territorios desiertos no es posible observar las mismas prácticas que en otras rejiones mejor provistas de elementos de vida.

Supongo que a estas consideraciones se debe la pequeña modificacion introducida en el ítem; ruego, pues, a la Cámara que la acepte confiando en que el funcionario de que se trata sabrá cumplir con sus deberes.

*Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.*

*La indicacion del señor Ministro para mantener el ítem de la Comision relativo a gastos de representacion del Gobernador de Magallánes, fué aprobada por veintiocho votos contra quince.*

*Puesta en discusion la partida 6.ª, «Jubilados», fué aprobada sin debate i por asentimiento tácito.*

*Se puso en discusion la partida 7.ª, «Gastos Variables de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion», i quedó para segunda discusion a pedido del señor Feliú.*

*La partida 8.ª, «Gastos variables, para organizar e instalar el servicio de policía de las colonias», quedó para segunda discusion a pedido del mismo señor Diputado.*

*Se puso en discusion la partida 9.ª, «Gastos variables de Colonizacion de Llanquihue i Chiloé.»*

El señor CORBALAN MELGAREJO.—La partida en debate está íntimamente ligada con la 1.ª; i como ésta ha quedado para segunda discusion, i hasta ha solicitado su supresion el honorable Diputado por Coquimbo, no es posible dar ahora por aprobado un gasto, que resultará inútil, si es rechazada la partida a que se refiere. Pido, en consecuencia, que quede en segunda discusion, a fin de tomarla en cuenta oportunamente.

*Quedó para segunda discusion.*

*Se puso en discusion la partida 10, «Gastos variables del Territorio de Magallánes.»*

El señor PLEITEADO.—Pido que quede para segunda discusion el ítem 4, subvencion a los padres salesianos, 6,000 pesos.

El señor LAMAS.—Ya que el ítem 4 va a quedar para segunda discusion, pido que lo mismo se haga estensivo a toda la partida.

*Quedó la partida para segunda discusion.*

*Puesta en discusion la partida 11, «Gastos varios», se dió por aprobada por asentimiento tácito i sin debate.*

*Se puso en discusion la partida 12, «Para pagar diferencias de cambio.»*

El señor FELIU.—Rogaria al señor Ministro que tuviera la bondad de dar algunas esplicaciones sobre esta partida.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion).—La suma que se acostumbraba consultar en libras esterlinas, ha sido reducida ahora a pesos de nuestra moneda. Esta parte de nuestros gastos públicos, que constituia el antiguo presupuesto en oro, es la destinada a los pagos que deben hacerse fuera del país, i en esta operacion siempre resultan pequeñas diferencias de cambio en contra del Fisco.

Sabe la Honorable Cámara que durante los últimos años de la circulacion del papel-moneda de curso forzoso, se formaban nuestros presupuestos en dos clases de moneda: el billete, o moneda legal, i la libra esterlina. La Comision creyó prudente, habiendo desaparecido el curso forzoso que daba orijen a esta diferencia, reducir los gastos calculados en libras esterlinas a nuestros pesos de oro de diezioho peniques. Así, por ejemplo, a un ministro diplomático, que tenia ántes dos mil libras, le corresponden hoi veintiseis mil seiscientos sesenta i seis pesos de nuestra moneda legal.

Lo mismo ocurre en las partidas de gastos que no son fijos, i al hacer la reduccion del cambio para el pago efectivo, siempre se pierde una pequeña cantidad. Equilibrar esta pérdida es el objeto de la partida que en este momento se discute.

El señor DIAZ BESOAIN.—Considero satisfactoria la esplicacion dada por el señor Ministro sobre la necesidad de mantener esta partida; pero al mismo tiempo la cantidad de 40,000 pesos me parece exajerada.

Los gastos que se consultaban ántes en oro, ascendian a 13,500 pesos, i para pagar las diferencias de cambio que pueden resultar de esta suma, no se necesitaria mas de cuatro o cinco mil pesos. Por consiguiente, la partida podria reducirse a 10,000 pesos sin inconveniente alguno, i aun con la seguridad de que dejaria sobrantes a fin de año

En este instante me observa uno de mis honorables colegas, que el antiguo presupuesto en oro ascendia, no a 13,500 pesos como dije, sino a 13,500

libras. En tal caso, las observaciones que desarrollaba hace poco, deben modificarse en la misma proporcion. I siempre resultará excesiva la cantidad de 40,000 pesos aquí consultada para pagar diferencias de cambio, desde que estas diferencias nunca pasarán de quince o dieziocho mil pesos.

Propongo, en consecuencia, que se reduzca la partida a 20,000 pesos.

El señor PALACIOS.—Seria conveniente dejar esta partida para despues de aprobadas las que han quedado para segunda discusion; porque, segun sea el resultado a que se llegue respecto de ellas, será necesario consultar una suma mayor o menor para pagar diferencias de cambio.

El señor ALFONSO.—Hágamos el favor de levantar un poco la voz, honorable Diputado. No le oimos una sola palabra a Su Señoría i yo tendria mucho gusto en oir las observaciones que Su Señoría crea conveniente hacer.

El señor PALACIOS.—Decia, señor Diputado, que esta partida debe quedar para segunda discusion, porque actualmente no tenemos base alguna que nos permita acordar 20,000 o 40,000 pesos para pagar diferencias de cambio.

Habiendo quedado para segunda discusion varias partidas de este presupuesto, el monto de la que ahora discutimos se encuentra subordinado a la resolucion que la Cámara adopte respecto de aquéllas.

En consecuencia, pido que se deje por resolver la partida en debate hasta despues de votadas las demas que han quedado para segunda discusion. Cuando éstas hayan sido aprobadas o rechazadas, el honorable Ministro estará en situacion de tomar nota de los pagos que deben hacerse en oro, e indicarnos exacta i precisamente la cantidad que debe consultarse para pagar diferencias de cambio.

Espero que ahora el honorable Diputado por Ovalle habrá podido oirme.

El señor ALFONSO.—¡Ojalá siempre nos complaciera de la propia suerte el honorable Diputado por Búlnes!

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion).—Entiendo que esto partida, mas que partida 12 del presupuesto de Colonizacion, es una partida final que se relaciona con todo el presupuesto del Ministerio de mi cargo.

Si no me equivoco, en el presupuesto de Relaciones Esteriores no figura ningun ítem destinado a pagar diferencias de cambio. De todos modos, como esta partida quedará para segunda discusion, en la sesion próxima podré dar a los honorables Diputados datos mas completos sobre el particular.

El señor DIAZ BESOAIN.—Mui oportuna me parece la peticion del honorable Diputado por Búlnes de que esta partida quede para segunda discusion. Si es efectivo que en el presupuesto de Relaciones Esteriores no figura ninguna cantidad destinada a pagar estas diferencias de cambio, talvez no seria posible hacer la rebaja que he tenido el honor de proponer.

Por lo demas, seria mui conveniente que el señor Ministro hiciera calcular, por los respectivos empleados, la cantidad que se pierde con motivo de las diferencias de cambio.

Desde luego, como lo he dicho, la partida me parece exajerada, porque las diferencias del cambio han fluctuado en los últimos tiempos entre tres octavos i cinco octavos, lo que nunca nos daria como resultado una cantidad tan grande como la que aquí se consigna.

En consecuencia, i a fin de poder aclarar este punto de una manera conveniente, yo desearia que se pidiera segunda discusion.

El señor PALACIOS.—Yo pido segunda discusion para esta partida.

El señor VIDELA (Presidente).—Si ningun honorable Diputado usa de la palabra, se dará por cerrado el debate en primera discusion.

Queda la partida para segunda discusion.

El señor SECRETARIO.—Habia quedado para segunda discusion el ítem que consulta el sueldo del Secretario de la Legacion en Francia.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Parece que no ha quedado para segunda discusion ese ítem.

El señor PALACIOS.—Fuí yo quien pedí segunda discusion, porque no tengo datos bien seguros sobre este funcionario, ni sé si perciba sueldo por separado como secretario de nuestra Legacion en la Gran Bretaña. Pero la principal razon que me indujo a solicitar que este ítem quedara para segunda discusion, se funda en ciertos denuncios que han llegado hasta mi conocimiento, pues no tengo noticias personales sobre este particular ni he estado en Europa. Se dice que este caballero, a la vez que secretario de nuestra Legacion, es tambien Cónsul Jeneral de la República, sin que esto obste para que, en su carácter privado, desempeñe las funciones de ajente comisionista a la cabeza de una casa comercial que lleva su nombre.

Si fueran exactos todos estos hechos, su gravedad se impondria, i deberán llamar la atencion de la Honorable Cámara i del Gobierno.

Ni siquiera serian compatibles las funciones de Cónsul con las de secretario de Legacion; que deben estas últimas mantenerse a cierta altura i ajenas al contacto diario de los intereses mercantiles de particulares.

Las funciones de secretario revisten un carácter público o de representacion, que se aviene mui mal con la jestion de negocios comerciales en que tiene que intervenir un Cónsul. Por esto, considero impropio e inconveniente que una misma persona desempeñe los dos puestos oficiales.

Ahora, como he dicho, la situacion se agrava todavía mas si se tiene presente que el secretario i Cónsul ejerce el cargo particular de ajente comisionista, circunstancia que, con mucha mayor razon, lo inhabilita para desempeñar las funciones de secretario. Si las jestiones de un Cónsul son incompatibles con las de secretario de legacion, a mayor abundamiento, no podrá éste ejercer públicamente las tareas de negociante.

Se comprende sin dificultad la oposicion de intereses que existe entre una funcion i otra, aparte del desprestijio i relajamiento que la calidad de comerciante acarrea al funcionario público.

Por estas razones, honorable Presidente, me permití pedir segunda discusion a fin de obtener del señor Ministro de Relaciones Esteriores los datos que tuviera referentes a estos denuncios.

Se me ha dicho tambien que este mismo señor secretario, a causa de la situacion anómala en que lo pone esta diversidad de ocupaciones, fué objeto de análogas advertencias, siendo Ministro del ramo don Isidoro Errázuriz, i parece que en fuerza de las recomendaciones que de él hizo el señor Matte, no se tomó medida alguna. Se dijo que el secretario era mui activo, intelijente, i que habia prestado importantes servicios. En virtud de estas consideraciones se le dejó en su puesto; pero se le obligó a quitar su nombre de la razon social con que jiraba su ajencia de negocios, la que pasó a figurar con el apellido de su señora esposa.

Esto ha salvado, en parte, las apariencias, aunque quizas se han agravado las cosas en el fondo, puesto que el mismo funcionario continúa siendo socio de la ajencia comercial citada.

La situacion, como se nota, es delicadísima, i así se la ha estimado siempre, puesto que al anterior secretario de la Legacion no se le permitió desempeñar al mismo tiempo las funciones de Cónsul, mucho ménos las de negociante.

No se debe olvidar que la Legacion en Francia es una de las mas importantes, puesto que por medio de ella se hacen todos los encargos de armamentos, compra de buques i todas las demas negociaciones que el Gobierno realiza en Europa.

Siendo esto así, i desempeñando el secretario funciones tan diversas o incompatibles, es mui probable, i se puede suponer, que el negociante se aproveche de su puesto de secretario para lucrar con mayor ventaja; de donde resultaria que el interes público quedaria subordinado al interes particular, que es mas vivo i mas agudo.

Yo no quiero hacer ninguna indicacion, porque mi ánimo no es herir a la persona de este funcionario, ni desconocer sus méritos de intelijencia, laboriosidad, honradez.....

El señor UNDURRAGA.—Esta cuestion deberia tratarse en sesion secreta.

El señor WALKER MARTINEZ.—No hai motivo, porque se está tratando de las incompatibilidades que afectan a un funcionario.

El señor PALACIOS.—Yo pienso lo mismo que el honorable Diputado de Santiago: solo me he ocupado de este empleado en su carácter público, como empleado de la Nacion, como secretario i Cónsul, que no puede directamente acumular ocupaciones que se escluyen.

Estas observaciones son ciertamente mui penosas; pero ellas son de dominio público, otra circunstancia que haria inútil la sesion secreta, i por eso no la he pedido. Lo habria hecho, sin embargo, si hubiera tenido noticia de algun acto concreto digno de censura. De todos modos es necesario que se ponga término a estas irregularidades peligrosas, que se mantienen con escándalo público, i de que ya se ha hecho caudal en años anteriores.

Desearia saber cuál es la manera de pensar del honorable Ministro de Relaciones Esteriores a este respecto, i si los datos a que me he referido son exactos, porque no los he recojido personalmente sino que me llegan de fuente estraña.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Es efectivo que el secretario de la Legacion en Francia es a la vez Cónsul Jeneral de la República; i aunque estos cargos se confieren de ordinario a personas diferentes, en el caso de que se trata no existe incompatibilidad de funciones.

En efecto, existe en Francia un Cónsul particular de Chile, que lo es el señor Irarrázaval, i es él quien efectivamente entiende en todo lo que se refiere a este servicio.

Por otra parte, nadie ignora que las funciones de los cónsules son nulas allí donde existe el asiento de una Legacion, atendido a que es ésta la que entiende en las cuestiones que deben resolverse conforme a las reglas del derecho internacional.

Por esto decia, honorable Presidente, que en el caso de que tratamos no incide la incompatibilidad que ordinariamente separa a estos empleos; se tiene el título sin la cosa.

En el desempeño de sus funcionès, me consta que este secretario es uno de los que mas han empeñado la gratitud nacional i servido a completa satisfaccion del Gobierno. De manera que si jestiona algunos negocios particulares, lo hace sin perturbar en lo mas mínimo los servicios públicos que tiene a su cargo.

El señor PALACIOS.—He oido que las esplicaciones dadas por el honorable Ministro de Relaciones Esteriores confirman plenamente los datos que he comunicado a la Cámara.

Nos ha dicho Su Señoría que efectivamente el señor secretario es a la vez Cónsul Jeneral de la República, pero que por existir al mismo tiempo un Cónsul particular, no ejerce las funciones de su cargo...

El señor ALFONSO.—¡Es lástima que siendo el honorable Diputado de Búlnes tan robusto, no alce un poco mas la voz!

El señor PALACIOS.—Nos ha agregado tambien el señor Ministro que el señor Secretario solo tiene el título de Cónsul, pues lo que se relaciona con los comerciantes lo atiende el Cónsul particular, i lo que tiene un carácter internacional o se relaciona con este servicio es atendido por la Legacion.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Lo último sucede siempre, en todas partes donde se reunen estas circunstancias. En tales casos, el Ministro llega a ser jefe del servicio consular, i desaparece la importancia que pudiera tener el Cónsul Jeneral.

El señor PALACIOS.—Tambien ha confirmado el honorable Ministro el hecho de ser el secretario ajente comisionista de una casa que llevaba su firma, i que mediante las indicaciones del señor Errázuriz se sustituyó ésta por el apellido de su señora esposa.

Pues bien, si por ejemplo, el Gobierno de Chile necesitara hacer en Europa una compra de armamento, el referido secretario se encontraria colocado entre dos intereses antagónicos: el de representante de su pais, que le aconsejaria obtener para la nacion las mayores ventajas posibles, i el de comisionista particular que proporciona por beneficiarse en lo posible. Esto me parece tan claro que se impone con solo decirlo.

Ahora, si es efectivo que mediante las instrucciones del señor Errázuriz al señor Matte, el secretario ha sustituido su razon social por otra, dicha circuns-

tancia no altera en manera alguna el fondo de la cuestion; al contrario, la agrava, porque lo deja en estado de proceder con mayor libertad en sus negocios, desentendiéndose del carácter público que inviste.

Yo no quiero, honorable Presidente, formular ninguna indicacion, porque confio en que el señor Ministro de Relaciones Esteriores hará lo posible para que esta situacion irregular cese.

No tengo razon alguna para creer que el honorable Ministro de Relaciones Esteriores no haya de velar por el decoro de nuestra representacion estranjera, haciendo que el secretario en Francia esté a la altura de la Nacion.

Por esto me limito a las observaciones hechas, confiando en que este órden de cosas terminará, i que se tomarán las medidas que el celo del señor Ministro le inspire.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Sin duda las observaciones del honorable Diputado que deja la palabra revestirian la mayor gravedad si efectivamente las operaciones comerciales que la casa de negocios del señor secretario hubiera realizado, fueran la compra de armamento u otra análoga; pero me parece que es mui distinto el jiro de sus negocios.

Por lo demas, prometo a la Cámara reunir todos los datos que existan a este respecto, i de acuerdo con nuestro Ministro en Francia tomaré las medidas necesarias a fin de satisfacer los escrúpulos del honorable Diputado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo creo que la cuestion suscitada por el honorable Diputado de Búlnes es gravísima bajo todos conceptos.

El señor Diputado ha denunciado un hecho conocido del honorable Ministro. El secretario de la Legacion en Francia es positivamente dueño o ajente de una casa de comercio, aunque para paliar esta irregularidad se haya sustituido su nombre por otro.

Un secretario de Legacion es un empleado a sueldo de la Nacion que le paga para que dedique al desempeño de sus obligaciones todo su tiempo i actividad; i por lo tanto no puede desempeñar coetáneamente las funciones de comerciante.

Yo recuerdo, honorable Presidente, que esta misma doctrina ha sido sostenida por el honorable Ministro de Relaciones Esteriores, cuando solicitó el mantenimiento de las partidas que para gastos de representacion solicitó el Gobierno, i que fueron desechadas por el Honorable Senado. Entónces Su Señoría dijo que no era conveniente que los cónsules vivieran en relaciones de intereses con los comerciantes del lugar de su residencia, porque esto perjudicaba al ejercicio de sus funciones consulares i les arrebataba la independencia e imparcialidad de que debian estar revestidos. Segun el señor Ministro, los cónsules debian estar consagrados al servicio de su puesto; i lo que Su Señoría dijo del Cónsul de Mendoza i otros, es tambien aplicable al caso actual con mayor razon todavía.

No puede prescindirse por un momento de que el Estado contrata con el empleado público el arrendamiento de sus servicios, i en tal carácter el empleado está obligado a consagrarle todo su tiempo e inteligencia, principio que no puede violentarse sin relajar todos nuestros servicios públicos.

Es evidente, ademas, la oposicion de intereses que hai entre las funciones públicas i el ejercicio de una industria privada, de manera que es imposible que ámbas cosas sean representadas con imparcialidad por un mismo individuo. Ahora, si el principio opuesto no puede aceptarse respecto de ningun empleado de la Nacion, ménos aun podria admitirse en un empleado diplomático, que se ejercita en condiciones sociales particulares i tiene precisamente que rodearse de cierto prestijio para ponerse en contacto con las altas clases a fin de imponerse de todo lo que convenga dar a conocer a su Gobierno. De ahí que los funcionarios diplomáticos deben mantenerse siempre a cierta altura i conservar una importancia social que esté en relacion con su puesto, lo cual indudablemente no se consigue si se mezcla en la lucha de intereses que orijinan los negocios mercantiles.

Yo creo que por mui honorable que sea la persona del secretario, ella debe estar rodeada de cierta aureola social que le habilite para el desempeño de sus funciones i para recojer los datos i noticias que se obtienen en el comercio con la alta sociedad.

Por estos motivos creo que hecha la denuncia por el honorable Diputado de Búlnes, debe ponerse remedio al mal inmediatamente i sin flaqueza.

Mis deseos serian de votar en contra de esta partida; pero sé que es necesario mantener nuestra representacion en Europa, i que no se puede prescindir de un secretario. De todos modos, la votaré en la inteligencia de que el honorable Ministro de Relaciones Esteriores nombrará otro secretario.

No quiero exijir que este secretario deje de ser Cónsul o negociante; pero me parece que su mantenimiento en un puesto diplomático es censurable, inhabilitado como está para el correcto e imparcial desempeño de sus funciones.

Nada vale que se haya sustituido el nombre de su esposa en la razon social: un secretario de Legacion no puede cultivar relaciones comerciales de ninguna especie; debe esclusivamente ser el apoderado de los intereses de su pais.

Esto es tan obvio, que no se toleraria que un secretario de Legacion desempeñara al mismo tiempo una profesion liberal, la de médico, por ejemplo. I si esto repugna, ¡con cuánta justicia no se le debe prohibir que ejerza un jiro mercantil!

Creo que no puede desempeñar bien sus funciones de secretario de Legacion un caballero que al mismo tiempo es ajente de una casa de comercio, aunque en la razon social no figure su nombre.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—No solamente se ha suprimido su nombre de la razon social, sino que el negocio es efectivamente de su esposa.

El señor WALKER MARTINEZ.—De todas maneras, basta conocer el interes personal que tiene en el negocio para que se ponga término inmediato a su mision. Hai aquí muchas personas que pueden reemplazarlo con ventaja i competencia; si no hubiera otra persona capaz de desempeñar los mismos servi-

cios, ¡norabuena! Pero no es el señor Vega una especialidad irreemplazable.

Por consiguiente, yo votaré esta partida en la confianza de que el señor Ministro ha de poner remedio a esta necesidad.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Voi a decir dos palabras, simplemente para manifestar que estoi de acuerdo con las observaciones hechas por los honorables Diputados por Bíbes i Santiago.

Creo que los cargos que actualmente desempeña el secretario de la Legacion en Francia son absolutamente incompatibles; i que la prohibicion debe hacerse estensiva, no solo a la calidad de negociante que hoi reviste, sino que debe ir mas léjos, debe declararse tambien que no puede desempeñar las funciones de Cónsul Jeneral.

Como lo ha dicho el honorable Ministro de Relaciones Esteriores, en este carácter el secretario estiende su supervijilancia sobre todos los demas Cónsules de Chile, lo cual le permite disponer de ciertas influencias i crédito que pueden prestarse a todas interpretaciones cuando se trata en sus negocios particulares. En tal situacion, no podrán ménos de resentirse las funciones que desempeña como secretario de la Legacion de Chile, pues como tal le corresponde el título i la investidura de Encargado de Negocios, en ausencia del Ministro.

Yo tambien votaré esta partida bajo la condicion ineludible de que ha de ponerse término a esta irregularidad, que constituia escándalo público.

El año pasado habia deseado hacer estas mismas observaciones; pero el temor de que, por las circunstancias de la política, pudiera darse a mis palabras una intelijencia torcida, me privó de hacerlo. Lo hago ahora que se han unido a mi voz, otras para protestar.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Voi a decir solo una palabra, para repetir lo mismo que los honorables Diputados que me han precedido en el uso de ella.

Es un hecho público, honorable Presidente, que el secretario de la Legacion en Francia es al mismo tiempo ajente comisionista de una casa de comercio, i aunque se haya cambiado la firma mercantil, no es admisible que esto disimule la irregularidad denunciada ni que se mantenga a ese caballero en un puesto de honor i representacion.

No es tolerable que cuando se necesita al secretario de nuestra Legacion en Francia haya necesidad de ir a buscarlo detras de un mostrador.

Por esto, i por las razones que se han hecho oir, para manifestar la incompatibilidad del estado de comerciante, i del cargo de Cónsul con las elevadas funciones de secretario de la Legacion, votaré este ítem en la misma intelijencia que lo harán los honorables Diputados preopinantes; i en la confianza de que el señor Ministro nombrará otro secretario, pues que la Honorable Cámara ha espresado con unanimidad que este caballero es un secretario imposible.

El señor PALACIOS.—Habiendo encontrado mis observaciones favorable acojida, creo llegado el caso de que la Cámara tome alguna resolucion sobre el particular, ya que se ha manifestado que estas tres diversas funciones de Cónsul, comerciante i secretario, no deben encontrarse reunidas en una misma persona. Pido, por consiguiente, que debe reducirse el ítem, agregando una frase que refleje el pensamiento de la Cámara sobre esta materia, para que el mal se corte de raiz.

A mi juicio, cualquiera de las dos ocupaciones ajenas a su cargo que el secretario ejerce, lo imposibilita para este puesto, como todos estamos de acuerdo en declararlo. Me parece ademas: que todas las funciones llevan consigo esta misma inhabilidad, i que los cónsules no deben ser comerciantes a fin de evitar incompatibilidad de intereses, i hacer que sirvan bien a sus conciudadanos. En efecto, hai circunstancias en que los cónsules son llamados a dirimir conflictos de intereses entre nacionales del pais que representa.

Si mal no recuerdo, esto se halla autorizado por prescripciones del derecho internacional.

Respecto del carácter de comerciante, sobre el cual la Cámara está de acuerdo en considerarlo incompatible con el de secretario, yo hago indicacion para que el ítem se lea así:

«Siendo uno su secretario, no deben lo tener éste, » ni tener comandita ni participacion en casa o ajencia de » comercio.»

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—¿Querria entónces dejarse entender que los demas secretarios de Legacion podrian ser comerciantes? No veo inconveniente de resolver estas cosas sin abarcar el conjunto, haciendo restricciones especiales.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Parece que la idea manifestada por la Cámara es la de comprenderlos a todos.

El señor PALACIOS.—Si el honorable Ministro cree que el resolver esta cuestion en este caso particular, se presta a dificultades, i pudiera creerse que se colocaba en mejores condiciones a los otros secretarios, no haré indicacion. Entónces, quizá convendria adoptar un proyecto de acuerdo que declarase que los secretarios de Legacion no pueden tener puestos consulares ni ser negociantes.

El señor WALKER MARTINEZ.—Me parece preferible no acordar ninguna de estas indicaciones.

Hai evidente conveniencia en tomar alguna medida; pero desde que el Gobierno no ha opuesto resistencia a las insinuaciones espresadas, no es necesario votar el proyecto de acuerdo.

El señor Ministro del ramo está conforme con la opinion de la Cámara. Me parece, por lo tanto, mejor dejar las cosas como están, en la confianza de que el señor Ministro les pondrá remedio.

El señor PALACIOS.—Si el honorable Ministro de Relaciones Esteriores está de acuerdo en lo que se ha dicho por nosotros, yo no tengo inconveniente para retirar mis indicaciones.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Yo me limito a recordar a la Cámara que se trata de una persona que ha prestado importantísimos servicios al pais, i de las mas distinguidas por su laboriosidad, intelijencia i contraccion, habiendo merecido plenamente la confianza del Gobierno.

Sin embargo, no se me oculta que las observaciones hechas son mui atendibles, i en concordancia con ellas trataré de regularizar la situacion, sin que, por el momento, pueda indicar cuál sea el camino que adopte.

El señor PALACIOS.—En virtud de las palabras pronunciadas por el señor Ministro, retiro mi indicacion.

El señor VIDELA (Presidente).—Si nadie se opone, quedará retirada.

Queda retirada.

Si ningun señor Diputado usa de la palabra, cerraré el debate.

Cerrado el debate.

En votacion el ítem.

Si no se exije votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Como ha dado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.